LA PRENSA

BUENOS AIRES, JUNIO 15 DE 1871.

Artículos de colaboracion

Cedemos complacidos nuestras columnas á los importantes artículos de colaboracion que van en este número, reservándonos continuar mañana nuestra tarea diaria, de escribir para el pueblo, lo que á nuestro juicio consulta mejor su interés inmediato.

Tambien cedemos un lugar preferente, á la correspondencia que nos es dirijida desde uno de los pueblos de campo, por que creemos que ella encierra algun interés de actualidad.

La Comision de aguas corrientes

Estamos presenciando hoy algo que sale de los límites de lo regular.

La Legislatura confió á una Comision especial, la direccion y construccion de las obras necesarias para dotar á la ciudad de una provision de aguas corrientes suficiente, de cloacas de desagüe y de adoquinado de cierto número de cuadras; y sin embargo de que han transcurrido casi nueve meses desde que esa Comision fué creada y nombrada, hasta hoy nada notable ha salido de ella.

El único paso oficial que conocemos, es el hecho de haber contratado con el Sr. Bateman la formacion de los planos necesarios y los estudios que han de precederlos.

Entretanto, la Lejislatura relevó á la Municipalidad de esos trabajos y evitó el autorizar para su realizacion al Poder Ejecutivo, con la mente de que confiándolos á una Comision *ad-hoc*, serian iniciados y realizados con mas actividad, con mas competencia y con mas independencia de accion.

Pero el Ejecutivo, hacen dos meses que ha emprendido la tarea de empujar á esa Comision hácia el cumplimiento de los deberes que ha contraido aceptando el nombramiento, sin que haya sido feliz en la iniciativa que por dos veces ha tomado en este asunto.

En Abril y Mayo últimos, dirijió dos juiciosas comunicaciones á esa Comision, invitándola á tomar medidas para apurar el exámen de los estudios y planos que haya formado el señor Bateman; para disponer y realizar la compra de aquellos materiales que deben venir de Inglaterra y que por su naturaleza y destino, tendrian aplicacion aunque los planos y estudios del señor Bateman fuesen modificados, así como para q' hiciese uso de la autorizacion que le confiere la ley de Setiembre, de disponer hasta hoy de dos anualidades de 300 mil fuertes, que debe proporcionarle el Banco para los gastos que causen esas obras.

Mas aun; el Ejecutivo se comprometia á asumir toda la responsabilidad de los resultados que la adopcion de tales medidas trajera, si la Comision creia comprometidos sus deberes al hacerlas una realidad.

Pero la Comision sigue durmiendo el sueño de los justos, y es muy probable que desde que ha sido creada y dotada de atribuciones por la Lejislatura, no habiendo poder ni autoridad ejecutiva que fiscalice el desempeño de su cometido, Buenos Aires se verá espuesta á continuar muchos meses mas privada de ver emprender esas obras, de las que depende hoy la vida de todos sus habitantes y de cuya realizacion hemos de cosechar elementos con que estirpar el cólera y la fiebre para siempre; solo porque la Comision de aguas corrientes se deja vencer por la apatía, y por la falta de espíritu activo y emprendedor, sin tener la conciencia de que lo que importa es preparar desde ya los elementos necesarios para iniciar y llevar adelante esa obra.

Las indicaciones del Ejecutivo han revelado una conviccion entusiasta á este respecto, y es digno de lamentarse que no haya podido innocular en el personal de esa Comision, el entusiasmo y el interes con que ha encarado él esta cuestion.

Intencionalmente no habíamos dicho hasta hoy una sola palabra sobre la solucion intempestiva que esa Comision dió á las dudas que la asaltaron en vista de las indicaciones del Gobierno, porque teniamos la esperanza de que algo haria dejando pasar algun tiempo.

Pero el mas completo silencio ha sucedido á esta cuestion, y creemos que es llegado el momento de que la prensa diaria exija á esa Comision mas actividad y algo de mas práctico en el desempeño de sus funciones.

¿Porqué no se han adoptado las indicaciones del Gobierno sobre el exámen de los planos?

El Ejecutivo indicaba que se sometiesen al juicio de injenieros ingleses ó franceses, sin venir aquí esos planos y esos estudios que la Comision cree que deben examinarse aquí.

Pero esta diverjencia no debe ser una causa eficaz para que no se hagan preparativos en este sentido.

¿Se quiere que sean examinados aquí?

[illegible] así, y mas se obtiene y mejor éxito se asegura, sometiéndolos antes ó simultáneamente al exámen de injenieros europeos.

Tenemos aquí algunos injenieros que tendrán la ventaja sobre los Europeos, de conocer prácticamente el terreno sobre el que van á ejecutarse esas obras, las exijencias sanitarias de la poblacion y tantas otras consideraciones que pudiesen alterar en parte esos planos y los sistemas que ellos proyecten.

Pero en cambio, el exámen de los injenieros europeos, llevaria en sí el sello de los conocimientos prácticos mas generales, mas sólidos y de un estudio mas antiguo sobre obras de igual género en ciudades europeas, donde una que otra diverjencia de condiciones de localidad, de clima, de poblacion, de hábitos de esta y de mas ó menos salubridad, pueden alterar en algo la analojia en el sistema y en las condiciones de esas obras, para nunca alteraria fundamentalmente la generalidad y el conjunto de todos los detalles del sistema.

Ese estudio simultáneo hecho allí sobre los planos y los estudios de Bateman, y aquí, sobre cópias de ellos, haria mucho mas seguro y mas adecuado á nuestras necesidades y á las reglas de la ciencia y de la práctica, cualquier nuevo plan ó modificacion q' resultase de los planos y estudios orijinales, y de la combinacion de las modificaciones que nuestros injenieros y los europeos propusiesen.

Pero entretanto, procediendo así la Comision no perderia su tiempo, y se hallaria habilitada, adoptando ese espediente, para ir preparando aquí los elementos necesarios que ha de proporcionar la industria nacional y trayendo de Europa los materiales que hemos de ir á buscar indispensablemente allí, para la realizacion de estas obras.

Sean cuales fuesen las modificaciones que se hicieran en esos planos, los materiales tendrian siempre la misma aplicacion.

Todos los antecedentes que hay sobre las opiniones de Bateman emitidas en vista de los estudios y planos del Sr. Coghlan y fundados en el sistema que aquel injeniero ha adoptado en obras análogas dirijidas y construidas con su concurso en Glasgow, en Manchester, y en otras ciudades de Inglaterra, y todos los antecedentes que tenemos sobre las opiniones de los célebres injenieros Bazalgette y Ford emitidas sobre los estudios de Coghlan, así como la analojía del sistema propuesto por este con el adoptado por esos dos ingenieros en las obras de desagüe de Lóndres y otras ciudades inglesas, autorizan una conviccion casi infalible respecto del sistema que adoptará Bateman y que aconsejarian los injenieros de aquí y aun los de Inglaterra que examinasen sus estudios.

Ese sistema, seria respecto de las aguas corrientes, la prolongacion de la cañeria actual hasta completar la dotacion competente para las 960 manzanas que se trata de proveer; la colocacion de nuevas máquinas de poder suficiente para proveer á la poblacion de esas calles con tres millones de galones diarios á razon de 26 galones por cada habitante y la construccion de nuevos depósitos y filtros de capacidad suficiente para esa provision.

Respecto de desagües, está ya tan formada la conciencia científica y practica á este respecto, que es indudable que el sistema que se adoptará, será la construccion de cloacas en las calles, construidas de ladrillo y cal hidráulica, por medio de las que la circulacion contínua de agua, lleve las aguas servidas y las materias fecales hasta una distancia tal, donde pueda efectuarse el riego de estensos terrenos sin peligro de la hijiene y con ventaja de la desinfeccion natural; pero sin procedimientos químicos y sin otro mecanismo que la deodorizacion que sufren las aguas, pasando por ciertos terrenos dedicados á la agricultura; complementándose ese sistema, con el auxilio de las cloacas interceptoras que lleven al rio el exeso de aguas inofensivas, en los casos de lluvias estraordinarias.

Bien, pues; si sobre esto han hecho ya una ley, una autoridad, se puede decir, los estudios anteriores hechos aquí, los antecedentes de la ciencia y los adelantos de otros pueblos europeos, en los que tales sistemas se han adoptado, no cabe duda que lo que debe prepararse son los materiales para obras de este género, sean cuales fueran las modificaciones que traiga un exámen posterior de las que proyecta el Sr. Bateman.

En primer lugar; van á necesitarse casi una cantidad de caños igual á los ya colocados y máquinas de mayor poder para las bombas centrífugas.

¿Por qué, pues no se piden ya á Inglaterra y tenemos eso adelantado pára cuando se emprenda la prolongacion de los que ya tenemos en servicio?

El sistema de caños ha de ser el mismo, sus condiciones, su calidad, sus dimensiones tambien, desde que hay antecedentes que nos aseguran que no se hará mas que continuar las obras ya realizadas ¿qué perjuicios puede, pues, sufrir la Provincia, si resultasen algunos de ellos inservibles, en presencia de las ventajas que reportaríamos, adelantando ya la venida de buenos cargamentos de caños, cuyo encargo, construccion y conduccion insumirian mas de diez meses ó un año.

Ahora, respecto de las cloacas, es indudable que sea cual sea la forma que se les dé, ya se adopte la forma circular, ya se construyan con un piso perfectamente horizontal, ya se le dé una forma elíptica, siempre se necesitará ladrillo de construccion especial y cal hidráulica para construirlas.

Bien, pues, habrá que elaborar muchos millones de ladrillos como los que fabrica la Empresa del Ferro-carril Central, y para esto ha de emplearse una gran cantidad de máquinas que deben traerse de Inglaterra.

Esto es, pues, lo que ya debiera hacer la Comision.

Hacer venir las máquinas que se crean necesarias y empezar la elaboracion de grandes cantidades de ladrillo, que tambien será necesario fabricar en su mayor parte, de una forma que haga fácil la construccion de las bóvedas en las cloacas.

¿Qué perjuicio sufriria la comision anticipando estos trabajos?

Ninguno, y por el contrario serian innumerables las ventajas que obtendria, preparando con anticipacion grandes acopios de ladrillo.

Respecto de la cal hidraúlica sucede otro tanto. Grandes cantidades de ella van á serle necesarias, ¿por qué, pues, no lo encarga con anticipacion para que sus comisionados hagan las compras en oportunidades que les permitan obtenerla á precio conveniente y aprovechar fletes bajos?

Por otra parte, todas estas medidas tienen una gran facilidad para su realizacion, desde que el Sr. Bateman puede ofrecer todo género de datos sobre los materiales que se encarguen, para que se compren y construyan en tales condiciones, que sean los que sus estudios y sus planos han de aconsejar que se empleen.

Estamos, pues, en el mismo terreno que el Gobierno de la Provincia y aceptamos sus opiniones.

La Comision debe proceder y prepararse los elementos y materiales, desde que tiene á la mano el dinero para hacerlo y la autorizacion y la obligacion tambien.

Un dia que se aproveche, es un año que se adelantará mas tarde, una vez empezados los trabajos.

Un dia que se pierda de tiempo, como hemos perdido ya nueve meses, es un elemento mas que ofrecemos á nuestras malas condiciones hijiénicas, para que tengan la vida de 200 mil almas, espuestas al azar de que vengan ó no vengan á diezmarnos el cólera y la fiebre.

Un deber de honor la incita, pues, á esa Comision á ser mas activa y mas celosa, en su desempeño; porque si así no lo hace, se justificaría la opinion muy acertada de los q' querian q' esa Comision se organizase con funcionarios rentados y no con empleados honorarios; opinion que encuentra un argumento muy eficaz en esos nueve meses trascurridos sin hacer nada, nada mas q' rechazar la pretension del gobierno de que se diese gratis el agua necesaria para la hijiene pública durante la epidemia y rechazar tambien las incitaciones del mismo gobierno para que acelere la Comision el principio y continuacion de esas obras.

Si seguimos en la misma inaccion, será tiempo de que se piense sériamente en crear una corporacion de funcionarios rentados; porque nos habremos convencido, que de la buena posicion, si se puede esperar independencia y honorabilidad, no se pueden obtener la actividad, el interés y el empeño que hay derecho á exijir á aquellos á quienes el pais les paga un sueldo mensual para que le sirvan.

***

La Caja de crédito nacional y el empréstito.

Los artículos de «La Tribuna» sobre la aplicacion del empréstito nacional á la fundacion de una Caja de crédito nacional en Buenos Aires, han venido á revelarnos lo que ha mucho tiempo sospechábamos.

El Gobierno Nacional arrancó del Congreso la autorizacion para contraer ese empréstito, con el fin aparente y halagüeño de emplearlo en la construccion del ferro-carril á Tucuman, del de Rio Cuarto, del puerto de Buenos Aires, del de Rosario y en la chancelacion de su deuda al Banco Provincial; pero sus verdaderos propósitos, sus miras, bien marcadas hoy, han sido traer dinero del estranjero, verse envuelto en gruesas sumas de esterlinas y abrir así á su gobierno un camino fácil y libre de los apuros y conflictos con que la estrechez y la demora de la recaudacion de las rentas, le obligaban á ser un gobierno laborioso, activo y económico.

Lo que ha querido el Gobierno Nacional actual, ha sido nadar en oro, cueste lo que cueste á la Nacion, para rodearse de esa popularidad y de esa simpatía que inspira la abundancia de dinero y no los buenos actos de su administracion.

De otro modo no se esplica esa imperdonable lijereza y esa falta de prevision en contratar un empréstito de 30 millones de fuertes para recibirlo en solo cinco meses de término, cuando debe aplicarse en cuatro ó seis años á los gastos á que se destina.

De otro modo no se esplica esa falta de economía en sacrificar mayor premio, mas interes anual y condiciones ventajosas que pudieran obtenerse en Inglaterra, al proposito decidido de tener aquí 23 millones de fuertes en el corto espacio de cinco meses.

Y de otro modo tambien no se esplica esa imprudencia con que se obliga el Gobierno á pagar interes y amortizacion por esa suma colosal, sin tener donde depositarla ganando renta, para compensar esa pérdida de seis por ciento anual en todo el tiempo en que no se aplique á los gastos á que es destinada; cuando era tan fácil prever que el Banco de la Provincia no la aceptaría á premio, y cuando era indudable que no habia otro destino útil y provisorio que darle, si no se aplicaba á empresas permanentes que harian difícil su devolucion oportuna.

Pero de donde resalta mas patente ese engaño con que se ha obtenido del Congreso la autorizacion para negociar tan injentes sumas, es de las bases para la proyectada fundacion de la Caja de crédito que publica ayer el Ministro del Interior.

Uno de los objetos de esa institucion, el que se señala como de paso, como accesorio á su objeto esencial, pero q' es el que entraña todos los planes y todos los fines de esa institucion, es el ocupar los dineros de la Caja de crédito, en descontar las letras de Aduana en vez de llevarlas al Banco de la Provincia y en recojer tambien los tres millones á que ascienden hoy las obligaciones á plazo del Gobierno Nacional que circulan en plaza; calculando que esos tres millones los importarian tambien las obras del puerto de Buenos Aires, y que el valor de esa obra lo pagaría, entretanto el Gobierno, con nuevas obligaciones á largo plazo, amortizables en tres ó cuatro años.

Esa es la base esencial de la fundacion de la Caja de crédito.

Lo demas, lo de dar dinero á particulares sobre fondos públicos en garantía son oropeles y detalles con q' se adorna la idea para encubrir el verdadero objeto, que es distraer el Gobierno Nacional el empréstito de su aplicacion legal para destinarlos á los gastos ordinarios de la administracion y á pagar su deuda de plaza; sacrificando á ese proposito, la probabilidad de que se realize la obra del puerto de Buenos Aires, desde que se pretende pagar su valor con obligaciones á plazo y no con ese metálico espresamente negociado para esa obra y para las demás á que lo destina la ley.

Y no quepa duda que así se hará.

La competencia entre el Gobierno Nacional y el de la Provincia, cuando se trató de la construccion del puerto de Buenos Aires, va á ser bien esplotada ahora.

Una vez que el Gobierno Nacional dispusiese de ese dinero, ese entusiasmo y ese empeño de otro tiempo en ser él quien hiciese esas obras con prescindencia del Gobierno de la Provincia se relajarian; y ese zelo y esa susceptibilidad que suscitaron entonces, cuestiones que retardaron el estudio y realizacion de esas obras, se trocarian hoy en una indiferencia autorizada por la satisfaccion de haber obtenido esos tres millones y haberlos aplicado á las necesidades administrativas del momento.

Conocido, pues, el objeto esencial con que se pretende organizar esa Caja de crédito, institucion sin solidez, sin funciones financieras provechosas para el Gobierno ní para el pais, con horizontes tan mezquinos para un establecimiento de esa categoria y con una vida de tan cortos momentos. Conocido, pues, el propósito del Gobierno Nacional, que léjos de ser el economizar el gasto de intereses y amortizacion que ocasionará el servicio del empréstito mientras no se aplica; que léjos de ser el producir en la república los bienes económicos que debiera traer la circulacion de injentes sumas de moneda; su único, su esclusivo fin, es el encontrarse abundante de recursos para hacer mas fácil y menos laboriosa su administracion, vamos ahora á combatir la idea de fundar esa caja de crédito. A combatir lo irregular de sus condiciones, de su objeto, de los elementos que se le destinan; lo precario de su existencia, lo egoista y lo limitado de sus servicios y lo poco nacional é impolítico que seria el fundar esa institucion solo en Buenos Aires, para que las provincias que han contraido el empréstito con la parte de responsabilidad que les toca á ellas, viesen gozar solo á esta plaza de las ventajas de la Caja de crédito, escluyéndolas á ellas espresamente, cuando debieran ser las preferidas para percibir los beneficios de esos dineros nacionales, por ser las mas pobres, las mas necesitadas y las que mas exijen la accion de los capitales en numerario.

En plazas mercantiles como las de la República Arjentina donde los capitales están tan repartidos y subdivididos; donde el numerario les tan escaso en relacion á los capitales inamovibles y donde el teatro financiero no se presta á una acumulacion repentina y rápida de gruesas sumas de metálico; cuando se consigue reunir una gran cantidad de numerario, mucho mas si se trae del esterior, una vez que se derrama en la circulacion buscando sus corrientes naturales, no es fácil volver á reunirla toda cuando se pretende hacerlo, ni aun reunir gruesas fracciones de ella cuando se quieren aplicar á un destino especial.

Ese seria el primer inconveniente q' reportaria el pais de la aplicacion del empréstito á una Caja de Crédito que diera dinero á particulares directamente sobre fondos públicos en caucion.

Una vez que el empréstito se subdividiese, harto difícil le seria á la Caja de Crédito reunir dos ó tres millones de fuertes en metálico, cada vez que el gobierno los necesitase, y entonces vendrian sobre la provincia dos disyuntivas perniciosas para ella y para la República.

O el Gobierno nacional se veria obligado á entorpecer la construccion de las obras á que se destina el empréstito, ó la Caja de Crédito tendria que apurar á sus deudores, exijiendo sus créditos al vencimiento, ó vendiendo los fondos públicos depositados en caucion si no eran cubiertos aquellos, lo q' produciria alteraciones periódicas muy sensibles en el precio corriente de esos papeles de gobierno, que tendrian en contínuo ajio á las especulaciones de bolsa.

Eso seria lo natural y á lo que contribuiria tambien la aglomeracion de esas sumas metálicas en la sola plaza de Buenos Aires, donde como lo hemos demostrado en repetidos artículos anteriores, no tienen cabida grandes cantidades de metálico; porque no pueden competir en la circulacion con la simpatía, con el hábito tradicional y con la comodidad que ofrece el papel moneda para todo género de transacciones en grande escala como de simple detalle.

Una vez que la Caja de Crédito emplease sus veinte millones de fuertes en descuentos sobre fondos públicos nacionales en caucion y sobre letras de aduana y descuento de los documentos que el Gobierno Nacional debe en plaza, el oro rebosaria en la circulacion, iria á la cajas de los Bancos hasta donde ellos lo admitiesen, bajaría notablemente su tasa de interés y se exportaría pronto y muy pronto para las plazas europeas, en vez de enviarse letras, porque las leyes de la demanda y de la oferta producen resultados y fenómenos tan matemáticos, que casi no hay combinaciones irregulares que puedan neutralizarlos.

Tráiganse á Buenos Aires un millon de barricas de azúcar, mas de las que anualmente consume, y á los pocos dias de introducirse en plaza, su precio se vendrá abajo y la exportacion para la República Oriental, para el Paraguay, para todos los mercados vecinos y hasta para el Brasil y para las plazas europeas se produciria en el acto.

Tráiganse doscientos ó trescientos mil fardos de algodones mas de los que se consumen anualmente en Buenos Aires y en el acto se iniciaria una reexportacion análoga, sin q' ni en uno ni en otro caso, fuese dado á los capitales importadores de esas mercaderias, ni siquiera especular esperando al consumo de uno ó de dos años despues; porque el interés, los gastos de depósito y el riesgo probable de una baja sucesiva mas pronunciada, arrojarian ese esceso irregular de azúcares y de algodones lejos de las plazas de la República.

Pues el mismo fenómeno se producirá en una importacion de veintitres millones de fuertes en libras esterlinas introducidas violentamente en la circulacion de la plaza de Buenos Aires; porque la moneda sigue como las mercaderias de consumo ciertas reglas fijas que es difícil alterarlas.

Si se trae al mercado mas numerario que el que necesita, mas de lo q' la demanda le marca con su límite inflexible, exederá á las exijencias de la provision natural y buscará una salida mas conveniente, yendóse allí donde un consumo mas bien pago lo llame. Es decir, se irá á donde se le ofrece un alquiler, un interés mas proporcionado al servicio que presta en la circulacion, mas aproximado á la tasa natural del interés y al costo de produccion de esos capitales en metálico, mejor dicho de su acumulacion; al mismo tiempo que lo atraerian á otras plazas, la baja de las mercaderías q' harian subir de precio á la moneda, en proporcion á la escasez ó necesidad que hubiese de ella y á la abundancia de aquellas mercaderias que se ofrecen en cambio.

El oro, pues, q' prestase la Caja de Crédito, habria concluido en poco tiempo por no hacer mas q' un simple paso por nuestros mercados, á trueque de un siete ó un ocho por ciento anual de gastos, para irse luego á los mercados de donde vino.

Se nos dirá que en cambio quedarian los valores en mercaderias que el estranjero nos trajese para llevar nuestro oro.

Es cierto, pero esas mercaderias no son capitales en numerario, no son libras esterlinas que es lo que necesitamos hacer circular, y esas mercaderias atraidas por el aliciente de llevarse en cambio el metálico, vendrian á producir dos resultados funestísimos.

Nuestras plazas se verian abarrotadas de artículos estrangeros y la exportacion de frutos no corresponderia á ese mayor exeso, por que no es posible forzar las fuentes de produccion para elaborar en el corto tiempo que tardaria en irse ese oro, quinientos millones de pesos papel moneda en cueros salados y secos, lanares, lanas, cerdas, carnes, ceniza, huesos, astas, cabras, cabritos, cobres y barras de plata, cuyos 500 millones son la mitad de la produccion anual de la república para pagar con estos frutos ese exeso de importacion y evitar en parte la salida del metálico.

Estas demostraciones no son teorias; son el estudio practico de los hechos que aquí como en todas las plazas mercantiles, que hoy como ayer, como siempre se reproducen en el flujo y reflujo á que está sujeta la moneda en la circulacion.

Son argumentos fundados en hechos que empiezan ya á realizarse.

Un paquete nos traia un millon de fuertes del empréstito, hace algunos dias, y otro paquete se llevaba 660 mil fuertes y otro llevaba mas de 200 mil á la plaza de Montevideo.

Desde mediados de Mayo, hemos recibido tres millones de fuertes por cuenta del empréstito y en el mismo espacio de tiempo, solo Montevideo nos ha llevado casi una tercera parte de esas sumas.

***

Felizmente el Sr. Ministro del interior está de acuerdo en este punto con estas ideas y con las de igual categoria que opusimos antes al proyecto de fundar el Banco Nacional de emision y sucursales en las Provincias, con el empréstito Nacional de los treinta millones por capital.

Pero el Sr. Ministro prestijiando con su autorizada palabra nuestras opiniones emitidas en «La Prensa», apunta como inconvenientes para emplear esas cantidades en el Banco Nacional, precisamente los mismos argumentos que hoy volvemos contra la Caja de Crédito.

El Ministro del Interior no quiere Banco Nacional y sucursales en todas las provincias, porque cuando el Gobierno quisiera disponer de esos dineros, ¿de dónde sacarian Mendoza, Córdoba, Tucuman, etc, etc, suficiente metálico para devolverle á las sucursales del Banco uno, dos ó tres millones de fuertes, cuando precisamente la emision de billetes sobre la base de ese metálico, habria espantado de la circulacion á las libras esterlinas, y cuando se sabe que el crédito personal es insuficiente en aquellas provincias, para garantir fuertes deudas, y solo el crédito hipotecario, de difícil realizacion á su vencimiento, es el único que puede ofrecer responsabilidad sólida?

Esa fué una de las razones que opusimos á la idea del Banco Nacional con el empréstito por capital constitutivo y es la que por analojia debemos volverle hoy á S. E. contra su Caja de crédito en Buenos Aires.

¿De dónde sacaria el comercio de Buenos Aires suficiente metálico para devolverle á la Caja de crédito cuando las necesidades de esas obras de ferro-carriles ó puentes exijiesen tres, cuatro ó cinco millones de fuertes de una sola vez, para enviar á Inglaterra á comprar materiales ó cumplir los compromisos que enjendrasen esas obras?

¿De donde los sacaría sin herir la situacion financiera de la Provincia, si como lo hemos demostrado y como cualquiera lo comprende, el oro se habria ido de nuestros mercados para el estranjero desde los primeros momentos en que se derramase en abundancia en la circulacion?

¿Sabe el Sr. Ministro lo que importa reunir tres, cuatro, cinco millones en metálico y las alteraciones que infiere en la marcha financiera y en todos los detalles económicos de la produccion, una reunion violenta y una exportacion de tan gruesas cantidades, en mercados como el nuestro, donde el Banco mas sólido, el de la Provincia, el que absorve casi todo el movimiento de su ciudad y campaña, rara vez tiene en su caja mas de dos millones de fuertes, no tomando en cuenta á la Oficina de cambio que es hoy el depósito de casi todo el metálico que hay en plaza?

Y si es difícil la devolucion de esas fracciones ¿como no lo seria el devolver los 23 millones en metálico, en el espacio de tres ó cuatro años, cuando está probado que la plaza de Buenos Aires, no ha tenido mucho antes de ahora en circulacion, incluso la existencia en todos sus Bancos, mas de doce millones de fuertes; apesar de haber [illegible] Provincia para que [illegible] cambio no se vaya al estranjero, y apesar de las entregas que como anticipo al empréstito Nacional recibió en meses anteriores el Gobierno Nacional?

Lo que el señor ministro teme que se reproduzca en las Provincias, si se fundasen sucursales con el empréstito y emitiesen billetes, sucederia aquí tambien.

El papel moneda de Buenos Aires espantaría y arrojaría violentamente de la circulacion al metálico, porque no puede dejarlo que le haga competencia, ni permiten que se la haga los hábitos y las preocupaciones del pueblo que no se vencen en un dia.

El metálico que se hubiese ido del país, dejaria un vacio imposible de llenarlo, cuando venciéndose los créditos á fuertes de la Caja de crédito, exijiese su pago en metálico, por mas que se nos quiera consolar con el recurso de que se venderian los fondos públicos tomados en caucion, ocho dias despues de aquel vencimiento si no eran cubiertos los documentos caucionados.

¿Y ofrecidos en venta esos fondos públicos, que metálico se obtendria en cambio, si su existencia en plaza tiene ya una mision que llenar y no podria atender á esas exijencias que vendrian á ser extraordinarias?

Papel moneda se nos dirá: porque el papel puede llenar las funciones del metálico para ir á Europa, desde que en cambio de él se compran frutos que esportar; pero esta modificacion no la recibirian esos valores en uno, en dos, en tres meses, sinó en un año y en mas tiempo, y los compromisos del Gobierno, no tendrian espera, tratándose de pagos por contratos de materiales y construccion de ferro-carriles, puertos etc.

La Caja cobraria sus créditos en metálico, venderia los fondos públicos por metálico; estas operaciones en detalle no dejarian de realizarse por falta de moneda metálica, pero, el conjunto de ellas habria traido sérios conflictos al pais, producidos por los resultados, cuya realizacion preevemos en este artículo.

***

Vamos ahora á otras consideraciones menos generales respecto de la organizacion de la proyectada Caja de Crédito.

¿Cual seria la duracion y existencia de esa institucion?

Mientras el empréstito se aplica á los gastos á que está destinado; es decir durante tres ó cuatro años.

Fenecido ese término, habria concluido la mision de la Caja de Crédito.

¿Pero hay buen sentido en fundar una institucion semejante que va á prestar 20 millones de fuertes, es decir 500 millones de pesos papel, con obligacion esencial de liquidarse dentro de un término de tres ó cuatro años.

Si se sostiene q' una plaza mercantil como Buenos Aires recoje la provecho de una operacion semejante, tentados estamos de decir que vamos volviendo muy atras de lo que la ciencia y los hechos prácticos enseñan, casi como axiomas económicas que se realizan en las sociedades.

Prestar 500 millones de pesos papel á un comercio, á una agricultura y á una industria como los nuestros, para que sean devueltos en tres años, es querer realizar utopias, imposibles económicos cuya probabilidad de realizarse no admite siquiera discusion.

Imajínense cuales serian los conflictos en q' se veria envuelta la Provincia y aun los pueblos todos de la república relacionados con nosotros, si se mandase liquidar al Banco de la Provincia en un término fatal de cinco ó seis años, teniendo en cuenta que ese banco tiene un activo en sus relaciones con el pueblo de poco mas de 800 millones de pesos papel.

¿Cobraria el Banco de la Provincia en ese espacio de tiempo esos 800 millones apesar de todos sus privilejios y de toda la proteccion oficial?

Y si los cobrase ¿qué harian nuestros comerciantes, qué nuestros hacendados, qué nuestros chacareros é industriales; qué en fin, todos los que dependen del Banco para la fundacion y ejercicio de sus respectivos ramos de industria, y aun para su salvacion de las malas situaciones, que si hoy no tienen remedio, lo tienen mañana, pasado ó mas tarde, á favor de la tolerancia y de las concesiones y del auxilio de ese Banco?

Pues algo análogo y algo aproximado seria lo que nos traeria la liquidacion de la Caja de crédito que hubiese dado 500 millones á descuento.

Téngase en cuenta cuántas empresas se iniciarian, cuántos ramos de comercio y de industria tomarian mayores proporciones á favor de la dilatacion, de la espansion del crédito que produciria esa masa enorme de numerario ofrecido á descuento, y se verá qué dimensiones y qué proporciones asumiria la ruina á que nos encaminaria la fundacion de esa Caja de crédito.

FOLLETIN

LA ENFERMA DEL CORAZON

NOVELA ORIJINAL

DE

D. GREGORIO ROMERO LARRAÑAGA

cias!....¡Volveré á ver á mi esposo y á mis hijos! Dádmele: besaré sus lágrimas.

Y al tender su mano para apoderarse del pañuelo de batista que Waler le presentaba con la mano izquierda, miéntras con la derecha se subia aun mucho mas el embozo, notó que aquel hombre avanzaba su cabeza hasta rozar casi con las negras trenzas de sus rizos [illegible], y aun advirtió que la habia estrechado violentamente la punta de sus dedos.

Retrocedió Camila, y avanzó el embozado un paso, atraido ya por aquel aliento que le abrasaba las entrañas, siempre que le llegaba á ellas en un solo suspiro. La mujer puso sus manos en cruz asombrada de semejante audacia, y para contener al hombre fascinador que le tendia sus brazos para encadenarla á su pecho.

Un grito de Camila paralizó al que la acosaba. El quejido del ave herida [illegible] por un instante al milano [illegible] para devorarla.

La tierna jóven se abalanzó al anden desesperadamente; y allí, tendiendo [illegible] el espacio infinito, se sonrió con tristeza [illegible] yó segura: habia medido el [illegible] con fuerzas para valer [illegible] á su enemigo.

El embozo se le desprendió á este, y la enferma reconoció á Waler.

¡Instante horrible de [illegible]!

Por su mente pasó una [illegible] su corazon cayó un peso [illegible] un dolor como si todas [illegible] se la rompiesen: un [illegible] hizo temblar como [illegible] dos hojas muertas. [illegible]

se trasparentaba desde su interior, dando un esmalte purísimo y sonrosado á su tez pálida, se fué desvaneciendo poco á poco, y el amarillento color de los cadáveres sombreó las mejillas de la enferma. Prorumpió al fin en un quejido sordo y descorde: el alma rota lanzaba su última despedida; pero aun en el éco sonoro, penetrante y dulcísimo de aquella queja apagada, se notaba una armonía salvaje y encantadora, como la que resultaria al romper de una vez las cuerdas de un arpa melodiosa y sonora.

Camila aterró entónces con su desesperada y lánguida tristeza á su implacable perseguidor. Camila se apretaba los enrojecidos párpados con sus puños, contraidos con fuerza; y al separarlos para clavar en ellos sus dientes, fijaba sus miradas en Waler con una fascinacion horrible, en la que se traslucia un terror íntimo y un estravío completo de la razon.

¡Waler! comenzó á decir la dolorida mujer, como si adormecida en su sonambulismo cediese al influjo magnético é irresistible del hombre, que á su vez la contemplaba tambien fascinado. ¡Waler!....¡Es él! ¡Su uniforme encarnado....como la sangre que humeaba en su espada!....¡Pobre Luis! ¡piedad! ¡Ah! ¡le ha mutilado!....¡Qué quiere de la pobre huérfana! ¡Mi viejo soldado no me defiende ya: han acribillado á tiros la puerta de mi covacha....entre el hombre abominable, y el mónstruo no compadece á la pobre idiota! ¡Aparta, aparta!

Y la enferma huia aun y se pegaba contra la ventana, mirando con terror á su enemigo asombrado, [illegible].

—¡Ah! estas pajas están húmedas con mi llanto....pero no sufro........Aquí en mi mente hay un hueco........se vacia que nada llena. Nunca murmura ninguna voz........mis sienes están coronadas con una diadema de hierro ¡Ah! sí, yo sufro....pero he olvidado por qué sufro....¡Ningun pensamiento que se fije en mi memoria; sin embargo, veo que ruedan y cruzan mil imágenes y me deslumbran, y queman mi frente....y [illegible]

[illegible]

su delirio parecia petrificada.........

—¡Ah!..¡ah!..ah!...Me ahoga..sus manos me sujetan.....su aliento es fuego. Mi viejo soldado Luis no puede arrancarme de sus brazos.....¡Ah!...¡ah!...¡ah!...

Un silencio sepulcral siguió á estas horribles carcajadas. Camila, serenándose de pronto, y dirigiendo sus ojos al cielo, murmuró estas frases interrumpidas:

—Allí hay piedad para todos...La huérfana encontró un esposo; su frente ha reposado entre flores, aunque las espinas han quedado ocultas en su corazon. La huérfana no debió sobrevivir, ni ha debido tolerar que un hombre de honor adoptase por hijo al que ha sido el fruto de un crimen y de mi desdicha.

—¡Un hijo! esclamó Waler, quedándose como una estátua de hielo, pálido convulso, y al mismo tiempo sonriéndose con feroz delirio.

—¡Quién habla de mi hijo? ¡Pobre César!...

—¡César!....¡ah!

Y al fingido coronel se le deslizó de la mano la pistola que tenia maquinalmente cogida, y al caer en tierra se disparó, aunque sin herir felizmente á la pobre mujer, que al estruendo del arma matadora se puso en pié con violento impulso.

—¡César! sí....¡es mi hijo!...Lo amo mas que á mi vida, porque me costó la honra y la felicidad....Mi hijo no debe su existencia al bandido guerrero que violentamente asesinó al viejo soldado abusó de la pobre idiota: se la debe solo á mis entrañas: solo á su pobre madre, que la ama como á su Dios.

—Camila, el cielo me concede la espiacion...

—¡Espiacion! le interrumpió la demente, cada vez mas exaltada. Sí, yo tengo un crímen que espiar. Yo he faltado al hombre generoso que reconoció á mi hijo, y que dió honra y nombre á mi pobre César. ¡Ernesto! ¡Ernesto mio!...¡Ah! sí; ¡adios, á despecho del cielo!...¡y de la tierra!

—Camila.... serenáos.

La pobre enferma se arrancaba con furia las rizadas trenzas de sus abundantes y hermosos cabellos; y rechinando sus dientes, esclamó con horrible sarcasmo:

—Yo recobré la razon para perder el alma.

—Yo os haré dichosa......

—¡Dichosa!..¡Ah!..¡ah!...¡ah!....¡Quién habla de mi dicha?

—El que será esposo vuestro...consagrándose á vuestro porvenir y al de nuestro hijo.

—¡El!....¡Ah! sí. ¡Entre el silbar de las balas, el resplandor de un incendio; rojo el acero; cubierto de sangre y de polvo; él, ese hombre que me tiende esos dedos que saben despedazar como garfios de hierro...que me quiere abrasar con su aliento!...¡Ah! le reconozco. ¡Estoy perdida para siempre!....

—¡Camila mia!

—¡Atras!

Y Camila tendió una ojeada al espacio infinito, y se agarró al anden de la ventana.

—No huyais de mí.

—¡Atras! repitió la jóven fascinada, avanzando todo su cuerpo fuera de la baranda de hierro, y clavando sus ojos en el Llobregat, que hervia espumoso al chocar contra la torre.

—¡Mia para siempre! gritó el hombre feroz, enagenado y ciego, avanzando sin saber lo que se hacia; pero calculando mal la distancia, no alcanzó á coger mas que el vestido de la infeliz enferma, la cual, aterrada de la arrebatada violencia con que se lanzó á detenerla aquel hombre abominable, cuya sola presencia la habia turbado el juicio, dejó suspendido sobre el borde de la ventana su flexible cuerpo, que vaciló un instante balanceado en el aire; y á un movimiento suave de sus manos, que se agitaron un momento como dos alas blancas al tenderse para volar, inclinándose hácia la parte esterior, cayó á plomo desde la inmensa altura en las sombrías ondas del rio.

Asomó de frente á la ojiva vidriera aquel hombre de atlética estatura y de cadavérico semblante, y presenció la agonía de la víctima y su fin trájico con estúpida impavidez, lanzando sordos suspiros que iban á morir entre los murmullos de las ondas turbias, en cuya superficie flotó un corto espacio la masa blanca de un vestido....desaparecido al fin.

Waler permaneció atónito y desalentado, como escuchando aun vagamente palabras q' habian dejado de vibrar en su oido. Rugió como una fiera espantada; cruzó sus brazos como si quisiese abrazar el aire, [illegible] lágrimas de sangre, [illegible] confundidas con dos candentes lágrimas, corrieron por su tostada mejilla hasta su boca entreabierta y cubierta de espuma.

Contrajéronse sus labios, lanzando una horrorosa blasfemia y un lúgubre alarido penetrante y ronco; y moviéndose á compas, como un pálido espectro al abandonar su féretro adelantó tambien todo el cuerpo fuera de la ventana; y agitando los brazos, al parecer para ensayar tambien sus negras alas y lanzarse al espacio, se quedó reclinado de pechos contra el anden; y al irse á arrojar al rio, se detuvo de pronto, soltando dos lastimeras quejas, en las que clamaba á Dios, el impío.

Al cabo de algunos instantes levantó su cabeza con una audacia que parecia desafiar la cólera del cielo: contempló su azulada inmensidad y su belleza infinita, y las maldijo. Sintió la frescura del rio, la armonía del aire, el rumor de los bosques, y maldijo en todas sus obras admirables al Creador divino.

Desesperado, quiso al fin unirse á la mujer por quien tantos escesos habia cometido, dando así la última prueba de los violentos estremos á que precipita una pasion desordenada é impura; pero permaneció inmóvil hasta que volvió á gritar con voz ronca:

—¡Waler, esa mujer era tu dicha, y el rio se la tragó! Llora á la madre de tu hijo, y vive para él. Waler, no tienes ya derecho para ser blasfemo ni criminal. En tu corazon brilla ya una nueva creencia: el amor la ha encendido. ¡César! ¡César!..tú serás la providencia mia. Los hijos son un fruto de bendicion...aun no me creo maldito de Dios. Vuelo á arrancarte de los brazos de mis enemigos; á hacérsela saber á tu familia, César; porque tú debes aborrecerlos á todos, y amar solo á tu padre. ¡Ah!....¡ah!....¡ah!....Al fin rio de enagenamiento, y tambien la risa me despedaza el alma. ¡Pobre mujer! tú eras [illegible] para ser completamente feliz. Corramos á ver mi hijo: César, tú serás mi providencia.

Y partió corriendo, lanzando un lúgubre alarido, á cuyo alarido acudió la bruja del Llobregat, la cual se detuvo para [illegible]

[illegible]

su oido los doblones que relumbraban entre la red de la bolsa de seda, colocándose en la encorvada nariz dos tremendos anteojos, esclamó entre una aguda y chillona risotada:

—Riámonos todos, puesto que hay fiesta en el infierno; que las brujas no han de ser ménos que los diablos. El Llobregat debe ser el sepulcro de otra nueva víctima, y este bolsillo la llave de mi boca. Corre, corre desatentado; que el remordimiento te sigue como la sombra al cuerpo, y la justicia de Dios te alcanzará en breve.

Waler desde el fondo de la larga galeria habia sentido el éco de aquella profética amenaza, y volviéndose maquinalmente, se paró un instante á escuchar con terror. La bruja, sin vacilar, añadió:

—Cuando se teme á la muerte, es que se percibe ya el rumor de sus invisibles alas. Las dos hermosas mujeres á quienes has perdido, y mi pobre Julian á quien hiciste enloquecer, van á ser vengados. ¡Antes de tres dias comparecerás delante de ellos! ¡Huye á donde quieras: la tierra le faltará á tu planta, porque vas llegando á la orilla del abismo! ¡Los muertos te aguardan y los condenados te desean! ¡Huye, que la muerte te sigue!

—¡Maldita seas! replicó Waler, alejándose.

Y la bruja iba detrás, murmurando con voz cascada y ronca:

—¡Antes de tres dias!

El supuesto coronel salió á poco de la casa, y se despidió de Martorell y el Abrega, abrazándolos en silencio y [illegible]

[illegible]

piros tenebrosos que acudian al horrible conjuro de la hechicera, y desgarrando al corcel los hijares partió entre una nube de polvo, repitiendo maquinalmente y con instintivo terror:

«¡Dentro de tres dias!»

Y el eco en el valle y en la montaña volvió á traer á sus oidos, aunque vagas y medrosas, las mismas voces formidables:

«¡Dentro de tres dias!»

CAPITULO XXIV.

DESPEDIDA ETERNA:

Acompañemos en su marcha solitaria á ese hombre que se desliza lentamente por la opaca alameda que se estiende á la orilla derecha del rio, á un cuarto de legua de distancia del puente de Martorell.

Su caballo, abandonado á su instinto fiel, le sigue con la cabeza inclinada al suelo, como un leal amigo que se reserva prudentemente para cuando pueda ser útil; llevando colgadas en el arzon de la silla, en la que relumbran dos bruñidas pistolas, la capa y el sombrero del caballero á quien va acompañando en su peregrinacion [illegible].

Hubo un momento en que [illegible]

[illegible] ... que los tomadores de ... á la Caja de Crédito, en caucion de Fondos Públicos, la mayor parte, tal vez por valor de 300 á 400 millones de los que se la tomasen á descuento, habrian tenido que tomar á interés las sumas con que compraron los Fondos Públicos para llevárselos en caucion, y que si la Caja vendiese esos fondos para hacer efectiva la garantía, los acreedores de esos deudores les tirarian la cuerda á su vez; y entonces el comercio, y los hacendados é industriales, se verian entre la pared y la espada, es decir entre la Caja de Crédito y sus acreedores particulares, que los obligasen á una liquidacion forzosa?

Fundar un Banco, porque Banco de descuento seria la Caja de credito, con una vida marcada desde el primer dia de su apertura, que no durase mas de tres años, seria algo análogo á la creacion de esas casas de dar dinero sobre relojes, anillos y ropas viejas, que llenan de avisos las columnas de los diarios y que dan dinero á real por peso, con el término fatal de los treinta dias á cuyo vencimiento se alzan con las alhajas y dejan á los deudores haciendo esfuerzos para reunir la suma prestada dentro de otros ocho dias de cortesía, vencidos los cuales tienen que resignarse á perder su alhaja porque no se les espera un dia mas.

Pero esto no es ni financiero, no es mercantil; pero ni es moral.

Los inmensos capitales que esa Caja de crédito diese á descuento, se emplearian, como ya lo decimos, en empresas que serian de difícil liquidacion en tan corto tiempo, ó que si creyesen tener facilidad de devolver los préstamos á su vencimiento, vendrian despues contingencias que sobrevienen en la marcha del comercio, y que no pueden vencerlas la honradez, la buena fé ni la lealtad con todo el poder de la moral.

La Caja de crédito, pues, habria hecho un gran daño al pais.

Habria dado espansion repentina al crédito industrial, para restrinjirlo luego violentamente y en muy corto tiempo.

Buenos Aires casi no ha sufrido aun una de esas crisis tremendas que tales hechos producen.

Por eso seria muy probable que la idea de la Caja de crédito se hiciese popular.

Siempre la mayoria del pueblo es la apurada por dinero; no la que está holgada de recursos.

Esa mayoria, lo que quiere es obtener inmediatamente numerario con que llenar las exijencias á que arrastra la misma honradez y la buena fé, sin cuidarse mucho de como lo devolverá despues al que se lo prestó.

Pero cuando llegan los términos fatales, es cuando entonces se siente lo tremendo de los conflictos que han traido las ilusiones y es cuando se ve descarnado y en esqueleto, lo que pocos dias antes parecia un gran capital, sólido, lleno de responsabilidad porq' se mantenia en esa actividad febril que imprime el comercio á todos sus ramos cuando se acerca el desenlace de una crisis.

Aquí no hemos sentido el efecto de una tirantez repentina, porque en una plaza grande es muy difícil que se concentren en un barrio los elementos que no se encuentran en otro, y porque el acreedor, de temor de arruinar al deudor, casi en su mayoria es tolerante y prudente.

Pero la Caja de crédito no haria ese papel.

Ya su plan está bien calculado, para presentar una garantía organizado que el Gobierno Nacional tendria su dinero en el momento que lo exijiera.

La Caja de crédito venderia los fondos públicos nacionales que tuviese en caucion, porque eso de amortizarlos con el fondo amortizante anual al que la ley le ha marcado la forma de aplicarlo, ni es legal, ni seria un recurso sinó hasta cierto punto; es decir para chancelar créditos hasta el monto de ese fondo amortizante y nada mas.

Entonces vendria lo grave de la crisis y veriamos aquí desarrollarse en grande escala lo que hemos visto producirse en una plaza vecina, en el Rosario de Santa-Fé.

Allí, cuando se fundó el Banco Argentino y el de Lóndres, el dinero valia al 3 p. % mensual en plaza y no habia mas un pequeño Banco de descuento y emision, el del señor Casado.

Esos dos Bancos, aprovechando la gran necesidad que habia de numerario, emitieron gruesas sumas de billetes que fueron perfectamente recibidos, y como tenian tanto dinero para dar á descuento y los tomadores tenian aun ese pudor que les inspiraba lo nuevo de aquellas Instituciones, esos Bancos se vieron obligados á buscarse los clientes en las calles y materialmente los llevaban de la oreja á sus mostradores, para darles dinero, abriéndoles créditos á discrecion, en cuenta corriente sin ninguna garantía.

Era el efecto de una oferta forzada, que todavia no estaba en relacion á la demanda efectiva, por mas que el dinero valia el 3 p. % mensual.

El interés de esos Bancos fué el 1 p. % al fundarse.

Vino luego la creacion del Banco Comercial de Cabal, que con cien mil fuertes nominales, lanzó un millon de billetes á la circulacion.

Entre este, el Argentino y el de Lóndres que se habian mantenido en competencia á cual daba mas dinero á descuento, habian lanzado á la circulacion dos y medio millones de pesos plata, es decir 62 millones de pesos papel moneda nuestro.

De repente el pánico empezó por los directorios de los Bancos Lóndres y Argentino; obligaron á cerrar sus puertas al Comercial y retiraron de la circulacion gran parte de billetes.

Los dos y medio millones de pesos plata quedaron reducidos á seiscientos mil pesos en billetes en circulacion, porque lo que ellos retiraron y el vacío que dejaron los billetes del Comercial que fueron depreciados, hizo bajar á esa cifra la emision circulante.

No habia casi metálico.

El miedo cundió mas fuerte entre los Bancos, que ya desde algunos meses atras apuraban á sus deudores, y esa tirantez que fué tomando cada dia mas dimensiones, ha traido en el espacio de cuatro años al Rosario, á tal extremo de pobreza, que individuos á quienes los Bancos abrieron créditos hasta por 200 mil pesos plata en cuenta corriente á descubierto con su sola firma, no encuentran hoy donde tomar cien pesos á interés.

Ese es el resultado de dar ensanche al crédito para limitarlo de repente.

Averígüese cual es la situacion del comercio del Rosario y se medirá por ella la situacion de sus Bancos.

No hay deudor bueno, no hay acreedor posible.

No hay quien dé dinero y no hay á quien darlo.

La situacion del Rosario es desastrosa, y no hay muchacho de la calle que no comprenda que este es un fenómeno muy natural, producido por

[illegible] ... y el deudor que ... se verian de repente ... camino que ...

Cada cual puede tomar el lápiz, y calculando el efecto que hayan producido en él alguna vez las exijencias repentinas de acreedores que le dieron dinero para emplearlo en operaciones complicadas de comercio, de industria, de cria de ganados y de labrantío, calculará lo que ha de sucederle á toda la masa del pueblo, cuando se realice la liquidacion de esa Caja de Crédito; liquidacion que seria continua y permanente y que haria mas daño aun, por su mismo carácter crónico y fundamental.

Vista, pues, la cuestion por la faz de la existencia precaria de esa Caja, creemos que nadie se apartará de nosotros en creer que es una utopia y que estas demostraciones y muchas otras que alcanzarian á llenar cien editoriales de un diario, bastan para probar que la Caja de Crédito con el empréstito que debe retirársele en dos ó tres años, es una utopia financiera y un imposible económico.

Concluimos hoy y continuaremos mañana sobre el mismo asunto.

***

Correspondencia de San Fernando

Sr. Redactor de LA PRENSA.

Soy de opinion que las buenas acciones deben ser siempre conocidas, sea que ellas se ejerzan bajo la envanecedora aureola del fausto, ó bajo la modesta túnica del cumplimiento de un deber sencillo.

Este deber que reputo de justicia, es el que me propongo cumplir en pocas palabras, contando con su deferencia.

Hácia el diez de Abril, de este año, cuando el flajelo hacia numerosas víctimas en Buenos Aires, el pueblo de San Fernando, donde me encontraba de tránsito á consecuencia del flajelo, estuvo tambien espuesto á ver desarrollarse terrible y epidémico el mal que arrojaba de la gran ciudad del Plata á todos sus habitantes.

Hubo dia de haber hasta veinte casos de la enfermedad epidémica, casos en su mayor parte importados de Buenos Aires.

En esta situacion, los vecinos alarmados, solicitaron de la Municipalidad del partido medidas urjentes para impedir la invasion del mal que se temia, solicitud á que la corporacion creyó conveniente acceder, nombrando una Comision de Hijiéne compuesta de los Sres. Dr. D. Marcelino Mezquita, Dr. D. Onésimo Leguizamon, Dr. D. Adolfo Insiarte, D. Manuel Fernandez, D. Julio Nuñez, D. Bartolomé Martinez, D. Estevan D. Risso. Felipe Marana.

Estos señores aceptaron complacidos el puesto delicado y difícil que se les confiaba y procedieron á constituir la comision bajo la presidencia del primero y vice-presidencia del segundo, siendo el tesorero el Sr. Martinez y el secretario el Sr. Nuñez.

Desde ese dia, la referida comision, trabajando con un ardor digno del mas alto elojio, reuniéndose dos veces por dia, se ocupó en dictar las medidas mas indispensables en lo relativo á la higiene y atencion de enfermos, siendo sus primeros trabajos mas ó menos estos, que yo conozco, como conoce todo el vecindario.

Constituyó tres comisiones auxiliares, servidas cada una de ellas por un miembro de la de Hijiene.

Una de *seguridad*, encargada del cumplimiento de las disposiciones hijiénicas, inspeccion de cuarteles y manzanas, asistencia de enfermos, traslacion de ellos al Lazareto, quema de ropas fumigacion de casas etc.

Otra de *provisiones* encargada de proveer de todo lo necesario á los objetos de la hijiene y mantenimiento del Lazareto, como camas, colchones, abrigo, medicamentos, cajones, desinfectantes, peones y carros ó medios de trasporte de los enfermos.

Otra de *recursos* encargada de recabar del vecindario el óbolo de la beneficencia en favor de las atenciones á cargo de la «Comision de Hijiene.»

La de seguridad la componian, D. Manuel Fernandez, D. Cárlos Ross, D. Antonio Dodero y el Dr. D. Pastor Obligado.

El Dr. D. Adolfo Insiarte entró á presidir esta comision por muerte de D. D. Manuel Fernandez, fallecido de la epidemia.

La de provisiones era compuesta de D. Felipe Marana, D. Miguel Soler, D. Florencio Pondal y D. Santiago Nocetti.

La de recursos en fin, la formaban D. Estevan D. Risso, D. M. Correa Morales, D. Felipe Vela y D. Federico Silva.

Inútil es decir, que estas diferentes comisiones prestaron miéntras fué necesario, el contingente mas activo y espontáneo.

La de recursos, ayudada por algunas distinguidas matronas como la Sra. del Dr. Quintana, la del Dr. Peralta, la viuda del Dr. D. Marcos Paz y otras, levantó como contingente de la caridad mas de *diez y seis mil* pesos, primer fondo con que la Comision de Hijiene comenzó á sufragar los gastos á su cargo.

La Comision de seguridad se ocupó activamente en la limpieza del municipio. Los inspectores de cuartel, de los cuales D. Julian J. Muñiz, D. N. Quintana y D. Oliva Martí se consagraron con entero desprendimiento al lleno de su cometido, prestaron un servicio inmenso al vecindario. El primero de estos, levantó un plano de su cuartel, numeró sus manzanas é hizo un censo de la poblacion; trabajo digno de ser conmemorado especialmente.

De la comision de provisiones, su presidente D. Felipe Marana, visitó el Lazareto personalmente é hizo presupuestar las mejoras necesarias para darle conveniente ensanche, segun lo exijian las circunstancias.

En la primera visita del Sr. D. Manuel Fernandez á dicho Lazareto, acompañado del médico municipal Dr. García Diago, halló cuatro epidemicos, tres casi convalecientes y uno grave.

Inmediatamente, la «Comision de Hijiene» promovió á la conveniente atencion del lazareto, tomando mayor número de enfermeros y arreglándoseles un sueldo equitativo.

Se contrató tambien al referido médico Dr. García Diago para que hiciera dos visitas diarias al Lazareto, ya establecido por la Municipalidad.

En esos momentos, hácia el 15 de Abril, aparecieron en la localidad siete ú ocho casos reputados, á juicio de los Dres. D. Julian Fernandez, Manuel P. de Peralta y García Drago, como espontáneos, por ser personas unas vecinas del partido y otras existentes en él desde dos meses.

En prevision de esta amenaza, la «Comision de Hijiene» aceptó el ofrecimiento del practicante D. Honorio Leguizamon para la direccion del Lazareto y el del Sr. Ballines para el establecimiento de una botica, por no haber ninguna en el pueblo. El primero de estos [illegible] ... mente el mal no se propagó como era de temerse,

[illegible] ... Hijiene ... se propagase ...

Tomadas así todas estas medidas, la «Comision de Hijiene» comenzó su tarea de atender enfermos, trasladarlos, sepultar cadáveres y fumigar casas infectadas.

Felizmente, el mal que parecia tomar grandes proporciones, comenzó á declinar rápidamente, en momentos que en la ciudad disminuia tambien.

En San Fernando, puede decirse, que la crisis no duró sinó quince dias, habiendo habido sobre *ochenta* enfermos de fiebre amarilla y sobre *cincuenta* fallecidos de esa enfermedad.

Despues de pasada la crisis, la «Comision de Hijiene» que, con el objeto de proporcionarse recursos habia favorecido la realizacion de un concierto de caridad y habia promovido una funcion de teatro, se encontraba ademas con algunos fondos que habia recibido del Gobierno y de la Comision Popular, y pagados todos los gastos de epidemia con los fondos de orijen oficial (Gobierno y Comision Popular) distribuyó su sobrante del modo siguiente:

El sobrante de los fondos oficiales lo devolvió á la Municipalidad, para sus gastos de hijiene hechos con anterioridad.

En cuanto á los demas fondos. Destinó de ellos *diez mil pesos* para concluir la obra del nuevo templo *quince mil pesos* para distribuir á los pobres del municipio por una comision de señoras, *seis mil pesos* para nivelacion y plantacion de árboles en el cementerio y *diez y seis mil pesos* para mejoramiento de la plaza del pueblo y construccion de un pequeño monumento en ella.

Creo que es cuanto mejor han podido hacer las personas que componian la «comision de Hijiene,» y el pueblo debe estarles sumamente grato, porque su accion ha sido doblemente benéfica, en obsequio de la práctica de las disposiciones municipales y del mejoramiento del municipio.

La Municipalidad que supo inspirarse dignamente en el nombramiento de la referida comision ha quedado, segun creo, muy satisfecha de su proceder, recojiendo para el porvenir el pequeño pero aleccionador ejemplo, de lo que puede la accion combinada del sano criterio y de la buena voluntad de los ciudadanos.

Los vecinos de San Fernando que han formado parte de la «Comision de Hijiene», como son el señor Martinez y el señor Marana son precisamente las personas mas indicadas para la próxima municipalidad, por su abnegacion, inteligencia y laboriosidad, de que han dado en esta ocasion tan relevantes pruebas.

Un pueblo como San Fernando, de una naturaleza hermosa y un puerto fácil de ser frecuentado por la navegacion de los rios, merece de parte de sus vecinos el interes que reclama el progreso comercial á que esta llamado.

Estas son Sr. Redactor, las observaciones que he hecho en mi corta permanencia en San Fernando y ruego á V. se sirva colocarlas en su diario, para que sirvan como testimonial de justicia á los que hacen el bien á sus semejantes donde quiera que sea.

San Fernando, Junio 10 de 1871.

S.S.S. *N. B.*

BOLETIN DEL DIA

El Rosario—Para la Asuncion salió hoy de nuestro puerto el vapor «Rosario», conduciendo algunos pasajeros y la correspondencia.

Teatros—Las funciones que esta noche se dan en los teatros Victoria y Alegria son de las que mas ha aplaudido nuestro público.

Temblor en San Juan—El 28 de Mayo se hizo sentir en San Juan uno de los mas fuertes que recuerdan las crónicas de ese pueblo, precedido de un espantoso ruido que aterró á la poblacion.

Se dejó sentir á las 8 1/2 de la mañana.

Elecciones en Santa Fé—Las elecciones que elevaron á Diputado Provincial de Santa Fé á D. Mariano Cabal, se hicieron con la asistencia de dos batallones, cuya presencia hizo que la oposicion no votara.

104 pasajeros—A este número ascienden los salidos ayer para Montevideo en el vapor «Doña Francisca.»

Adviertan que son todos de primera clase y que de segunda iba tambien un buen número.

Banco de Emision—Uno de los diputados provinciales de Santa-Fé, ha presentado á la Lejislatura un proyecto de ley autorizando al ejecutivo para celebrar un empréstito en Lóndres con la casa Roberto Acton Burnell á fin de establecer en Santa-Fé un banco de Emision.

El empréstito ascenderá á 1 millon de libras esterlinas, y se denominará:

«Empréstito del seis por ciento del Gobierno de la Provincia de Santa-Fé de 1871.»

Naufragio—En nuestro puerto ha tenido lugar el naufragio de una goleta que venia cargada con railes, no sabemos para que ferro-carril.

Parece que el siniestro ha tenido lugar por la imprudencia del capitan que viendo el rio crecido quiso pasar por el paraje precisamente en que se halla obstruido por varios cascos.

Efectivamente á 6 1/2 de la noche, la goleta se atravesó sobre el casco del vapor *Yi*, y poco despues se tumbó, sin que pudiesen impedirlo los trabajos que al efecto se practicaron.

Aun no se ha podido hacer nada para su salvamento.

Clase nueva—El Sábado 17 del corriente tendrá lugar en nuestra Universidad la apertura de la clase de aleman.

En esta clase cursarán todos los estudiantes que voluntariamente quisieren inscribirse.

Los cursos ordinarios tendrán lugar de 8 á 9 de la mañana.

Compañia de zarzuela—Hoy partió para el Rosario una compañia de zarzuela, compuesta de los varios cantantes españoles que residian en esta ciudad.

El personal asciende á veinte y ocho personas de ambos sexos.

Sociedad Filarmónica de Buenos Aires—El Presidente de la Comision Directiva de esta Sociedad, ruega á los señores de la Comision, concurran á su escritorio calle Florida número 106, el Lúnes 19 del corriente á la una de la tarde en punto para considerar la nota pasada por la Sociedad de Beneficencia.

Junio 15 de 1871. *Federico Silva.*

El Republica—Salió hoy conduciendo la correspondencia para el Rosario, el vapor «Republica.»

Esperado—El «Américas» que habia anunciado su llegada á esta ciudad para ayer, procedente del Rosario, aun no la ha efectuado.

Se espera de un momento á otro, ... pasar á Montevideo ... [illegible]

[illegible]

[illegible] ... sido satisfecho, y que su dedicacion merece nuestro agradecimiento.

Buenos Aires, Junio 14 de 1871.

Estimado amigo:

Recorriendo las *Tablas de Mortalidad* que publica el diario que vd. dirije, he notado que entre los médicos que asistieron enfermos durante la epidemia no figura el nombre del doctor don Justo Meza, uno de los facultativos que no abandonaron un solo instante la ciudad, y que prestaron importantes servicios á los atacados en la parroquia de San Telmo.

Conociendo su espíritu recto, no dudo que vd. hará un acto de justicia inscribiendo el nombre del Dr. Meza, al lado del de los médicos que mejor cumplieron su deber en la hora de la suprema angustia que, felizmente, pasó ya.

Lo saluda su affmo amigo y colega.

Francisco Uzal.

Diputado Nacional—Con motivo de haber sido electo Gobernador de Santa-Fé el Diputado Nacional Iriondo, se procederá el 7 de Julio á la eleccion de su reemplazante.

Exámenes—El Consejo Universitario ha resuelto hoy que los exámenes que debieron darse en este Marzo se posterguen hasta Diciembre.

Hoy se han empezado á repartir las matrículas.

No han concurrido muchos estudiantes.

Concierto filantrópico—Segun la nota que va en seguida, se trata de celebrar un concierto á beneficio de los pobres.

La idea ha recibido una general aprobacion.

He aquí dicha nota:

Sociedad de Beneficencia

Buenos Aires, Junio 6 de 1871.

Al Sr. Presidente de la Sociedad Filarmónica de Buenos Aires, D. Federico Silva.

La que suscribe, Presidenta de la Sociedad de Beneficencia, se dirije á V. á fin de que en atencion á las innumerables pobres quedadas por la epidemia que hemos sufrido, se sirva recabar de la digna sociedad que preside, la autorizacion conveniente para organizar un concierto en favor de los que se hallan bajo el amparo de la que preside.

No duda un momento la que firma, que la Sociedad Filarmónica, siempre solícita en prestar su concurso á la caridad, accederá á este nuevo pedido.

Con las seguridades de mi consideracion y aprecio tengo el gusto de saludar al Sr. Presidente á quien Dios guarde.

Maria A. B. de Cazon.

Cohecho—Hoy fueron puestos á disposicion del Tribunal dos llaveros del Depósito de Policia que hacia algun tiempo esplotaban á los presos, pues mediante una compensacion escesiva los ponian en libertad, cuando sus causas no estaban todavia resueltas y á hurtadillas del encargado de esa prision.

El Lacydon—Este paquete inglés de la línea entre el Plata é Inglaterra sale el sabado á las 5 de la tarde.

Conducirá la correspondencia de Ultramar y de Montevideo.

La balija se cierra á la 1 1/2 en la administracion central de Correos y á las 2 en la oficina del Puerto.

Empréstito de 2,000,000—El Diputado Dominguez acaba de presentar un proyecto de empréstito, á la Lejislatura de Córdoba, por la suma de *dos millones de pesos fuertes*, los que son destinados á la construccion de un Ferro-Carril hasta la pedania de Monsalvo, «Calamuchita», á cubrir el deficit del 70 y 71 y á otros objetos designados por la ley.

El instinto del perro—Con respecto al conato de suicidio del Sr. Achaval, nos refieren lo siguiente:

En el mismo momento en que Achabal preparaba la pistola y la dirijia sobre las sienes, se abalanzó sobre él un hermoso perro de su propiedad, y prendiéndole de la manga del saco, consiguió desviarle el brazo en el momento que disparaba el tiro.

De esto provino que el proyectil no fuera al punto que Achabal habia elejido, y que solo al pasar le rozase la nariz hiriéndole apénas.

Mas de un siglo—En la relacion de las defunciones verá el lector la de una señora llamada Remedios Diaz, á los ciento doce años de edad.

El Coronel Roca—El 13 llegó al Rosario este distinguido coronel de la Nacion, con procedencia de Villa Maria.

Debió seguir inmediatamente para esta capital.

Martin Meyer—Ha llegado de Santa-Fé este jóven estudiante de Jurisprudencia que fué ayudante del Coronel Muslera, cuando las fuerzas de Jordan invadieron á Santa-Fé.

Nos es grato saludarlo sinceramente.

Fallecimiento del general Paunero—Con profundo pesar damos la infausta noticia llegada hoy, del fallecimiento de este distinguido gefe en Rio Janeiro.

Segun comunicaciones telegráficas oficiales recibidas por el gobierno nacional, el general Paunero ha muerto de fiebre. Aun no sabemos si es de la misma q' hemos sufrido con carácter epidémico.

El vapor en que ha llegado esta noticia, ha sido puesto en cuarentena en Montevideo.

Esto hace presumir que en el Janeiro empieze á desarrollarse la fiebre.

Mañana daremos mas detalles.

Ante el Juez Federal—Ayer han sido citados todos los empleados de Aduana de la oficina de Jiros á cargo del Sr. Herrera, para que prestasen declaracion ante el Juez Federal, respecto á fraudes cometidos por un despachante que se valia de manifiestos falsos.

Elecciones de Senadores—Hoy se reunió el Senado.

Informó el Sr. Cazon á nombre de la Comision Especial que aconsejaba la anulacion de las elecciones, dando mas ó ménos las mismas razones que se espusieron ayer en la Cámara de Diputados. Despues de aprobado en general por unanimidad y en particular el art. 1.° ; El Sr. Elizalde hizo mocion para que se agregase como art. 2.° el siguiente:

«Remítase al Poder Ejecutivo copia de la acta de esta sesion y los rejistros de las parroquias en que se han cometido fraudes, para que proceda con arreglo á la ley de elecciones»

Fué aprobado por afirmativa contra 2.

Se dió cuenta de otro dictámen de la misma Comision que aconsejaba la aprobacion de la eleccion de un Senador por la 10.ª seccion de campaña, por la que resultaba electo Enrique Lanús, y la anulacion de la de la 11.ª

Informó D. Luis Martinez.

Se aprobó este dictámen por mayoría absoluta.

Comprobacion—El Sr. Echevarria ha ... pendido al escribano D. Marcos Miranda por no querer dar la copia de un testamento ... [illegible]

[illegible] ... Mañana ... públicos de la Provincia ... rán la bandera nacional á media asta, por muerte de la Reina de Suecia y Noruega.

El [illegible]—Mañana sale para la Victoria este vapor que conduce pasajeros.

D. Eladio Saavedra—Este apreciable señor, Oficial 1.° de la Policia se halla enfermo y en cama desde antiyer.

Deseamos su pronto restablecimiento.

Inhumaciones—Relacion de las efectuadas ayer:

CEMENTERIO DEL NORTE.

Pablo Perez, 17 años, argentino; viruela.
Maria Olivari, 3 id id id.
Damiana Acosta, 9 id id; aneurisma.
Laura Delgado, 7 dias, id; tétano.

CEMENTERIO DE LA CHACARITA.

Manuel Davila, 70 años, africano; pulmonia.
Remedio Diaz, 112 años, argentino; vejez.
Teresa Gallardo, 14 id, id; viruela.
Ana Saavedra, 80 años, id; senectud.
Manuel Emiliano, 7 dias, id; convulsion.
Desiderio D. Rebollini, 1 año, la rengilis.
Victorio Secondo, 2 años id gastro enteritis.
Juan de Benedetto, 5 años, id despegeuz.
Maria Perez, 18 años, id tisis pulmonar.
José Botechi, 36 años, italiano; viruela.
Luis Villaverde, 28 años, oriental; id.
Demetrio Soto, 21 años, argentino; epilepsia.
Catalina Descalz, 15 años, id tétano.
Felix Delacua, 10 dias, id tresmo.
Guillermo Crapp, 17 años, argentino; ataque cerebral.
Maria Tribuoli, 8 meses, id gangrena.
Oliva Melchoni, 23 años, italiana; fiebre perniciosa.
Ramon Diaz, 5 años, argentino; viruela.
Maria Rontel, 96 años, italiana; fiebre tifoidea.
Serviliano Villanueva, 2 años, argentino; viruela.

De fiebre amarilla no hubo ningun inhumado.

Facultad de Medicina—Hoy ha tenido lugar á las once de la mañana la reapertura de la Facultad.—Las aulas se establecieron, los discípulos presentaron sus matrículas y desde mañana empezarán á funcionar los cursos del presente año.

Casos nuevos—Hasta las dos de la tarde, se habian recibido los partes de ocho parroquias. En todas ellas habia habido solo un caso nuevo de fiebre amarilla.

Viruela—Los avisos de ocho parroquias en el dia de hoy daban 30 casos de viruela en tratamiento.

Reclamo—El encargado de Negocios de S. M. Británica ha pasado una nota al Ministro de Relaciones Esteriores, pidiéndole contestacion á una conferencia que habian tenido dias anteriores con el objeto de reclamar del Gobierno Arjentino, daños y perjuicios ocasionados á súbditos ingleses durante la guerra en Entre-Rios. Nuestro Ministro le ha contestado que respecto á los daños que la rebelion hubiese ocasionado, el Gobierno no podia responder, por ser estas fuerzas consideradas como rebeldes en armas contra dicho gobierno; y que respecto á los que hubiesen ocasionado las fuerzas regulares, podian elevar las presentaciones respectivas, que serian atendidas como las de cualquier ciudadano argentino.

Conflicto—Con motivo de haber la Lejislatura de Tucuman dado un decreto fijando un fuerte impuesto sobre carnes muertas ó derecho de degollacion de animales; contra el temor espreso de la Constitucion de aquella provincia, que dice que estos son impuestos municipales, la municipalidad ha dado un manifiesto, en el cual dice que ha autorizado á su presidente para acusar á la Lejislatura ante el Superior Tribunal de justicia. Esto ha traido un conflicto entre el Poder Municipal, el Lejislativo y el Ejecutivo que está de parte del Lejislativo.

Obstáculos al tránsito—Persona caracterizada nos refiere que anoche á las diez estaban cerrados, no solo para los carros y demas vehículos, sino hasta para los transeuntes á pié, los portones de fierro de la calle Libertad que unen la plaza del Parque con la estacion.

No sabemos con que objeto, ni con que derecho se entorpece una via pública—Esto debe ser un abuso de los capataces; pues sabemos que los directores de la administracion ya se habian retirado á esas horas, dejando guardados sus trenes; y por consiguiente sin peligro de ninguna desgracia, puesto que ya no habia movimiento de máquinas.

Nueva renuncia—El General D. Emilio Mitre ha reiterado su renuncia de Inspector de Armas de la Nacion, con carácter de indeclinable.

En su nota protesta que no vuelve al despacho.

La Convencion—Se reunió hoy á las dos. Fueron rechazadas las renuncias de los Sres. Tejedor y Marmol.

Se aceptaron las de los Sres. Guerrico y Riestra.

Dióse lectura del dictámen de la comision central.

En momentos de escribir estas líneas iban dos horas de sesion, pero nada importante se habia resuelto.

El destino del empréstito—En la seccion editorial va un artículo sobre este tema.

En él se demuestra que el Gobierno Nacional va á llegar con el tiempo al punto de que se diga de él: que ni errando acierta.

¿Donde habrá una fuente de Juvencia para el Ministro del Interior?

Empréstito provincial—El Gobierno de la Provincia se ha dirijido al Directorio del Banco de la Provincia pidiéndole un empréstito por 3.000,000 de pesos para atender á las erogaciones hechas durante el flajelo que hemos esperimentado.

El Gobierno ha recibido ya un millon quinientos mil pesos á cuenta del aquel empréstito.

Defunciones de última hora—Hasta las dos de la tarde del dia de hoy ha sido inhumada solo una persona fallecida de fiebre amarilla.

CRONICA PARLAMENTARIA

Lejislatura provincial

CAMARA DE DIPUTADOS

Sesion preparatoria del 14 de Junio.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MORENO

Abierta la sesion, prestó el juramento de ley el señor D. Cándido A. Galvan.

En seguida se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Despues prestó juramento, incorporándose á la Cámara el Sargento Mayor D. Juan José Castro.

La Comision de Peticiones, pasó despues á tomar el escrutinio de las elecciones ... practicadas en la ciudad.

Hecho el escrutinio, le proclamó el Sr. ... dente.

Se pasó despues á cuarto intermedio, ... la Comision ... [illegible]

[illegible] ... artículo 27 de la ley.

Catedral al Norte. La mesa segun el acta, fué firmada á las nueve y cuarto de la mañana, cuando con arreglo al artículo 33 de la ley, debió instalarse á las nueve en punto.

Balvanera.—1.° Tienen sin el acta correspondiente de instalacion, que segun el artículo 33 de la ley debió levantarse. Existe tambien una manifestacion de varios vecinos de la parroquia, diciendo que la mesa fué instalada antes de la hora marcada por la ley, escluyendo á dos escrutadores titulares que concurrieron oportunamente á tomar posesion del cargo. Entre los escrutadores figuraba tambien un individuo, cuyos derechos políticos se hallaban suspendidos, por razon de tener una causa abierta, por falsificacion de registros.

San Cristóbal—1.° Dos escrutadores propietarios: D. Arístides Blanco y D. Pedro Costa, hacen una presentacion diciendo: que nadie les notificó su nombramiento oficialmente; y que habiendo concurrido como simples ciudadanos á notar, se les dijo que la eleccion no tenia lugar porque no existia el registro cívico; en vista de lo cual se retiraron.

2.° Los registros son escritos por distintas personas; ademas los nombres de id. que siguen, son de letras y tintas diversas.

3.° Los registros fueron entregados el lúnes á la una por el Dr. D'Amico al intendente de la Cámara en contraversion al artículo 47 de la ley, que manda se entreguen inmediatamente.

Analogas aclaraciones hizo el señor diputado, probando la nulidad de la eleccion en las parroquias de la Concepcion y San Juan Evangelista.

Concluido el informe, se trabó un ligero debate sobre la sancion ó rechazo del proyecto presentado por la Comision.

Por último se votó y obtuvo afirmativa en general y particular.

Se levantó en seguida la sesion á las 4 1/2 de la tarde. *E. B. M.*

GACETILLA

Hijo de mis entrañas! amado y bien querido Hipólito! ya me sospechaba de que vendrías en ayuda de tu padre, á pesar de la ira y persecuciones amorosas de Clytemnestra, tu odiosa madrastra!

¡Bien por tí, hijo mio! tu padre ha corrido grandes peligros: casi le dan pasaporte para el otro mundo con una daga *carenera*; oh! tu carta me da nuevos bríos y revivir hace el marchito cacúmen.

¿Te vienes ya? ven, buen venido seas; ¡mis brazos te esperan abiertos como los de aquella ingrata, partidaria acérrima del insigne cuanto desmesurado Gorris.

¿Te gusta amar al aire puro? te felicito, pedazo de mi corazon: en algo te habias de parecer al hidalgo manchego que gustaba de las encrucijadas, bosques, fuentes, arroyitos, praderas, rios y demonios con hábitos de jesuitas.

Moron perdió primeramente á *Teseo* tu padre, hoy te pierde á tí: de manera que ya no existen en Moron el *padre* ni el *hijo* que en cuanto al *espíritu santo* lo hay en cualquiera fonda bien regenteada.

Yo salí de Moron como el gallo de Moron, es decir, cacareando y sin plumas (sin alusion, señores!)

Pero aquí, en esta bonita ciudad, sepulcro fresco de nuestra encarnizada enemiga la fiebre, me he adornado con plumas que me han costado un ojo de la cara.

Mas....

«En tu bóveda azul, limpia y serena
Nunca pude leer de mi fortuna
Ni una letra feliz, ni amiga y buena
Brilló para tu padre estrella alguna.»

....

Habla mi hijo......

Carísimo Teseo—

—Aquí me tienes con la maleta del viajero en una mano, con homéricas lágrimas en mis ojos y con el lapiz en mi diestra. Si tú, ahora, por medio de *la loca de tu casa* unes esos tres puntos con líneas de sentimientos, obtendrás el triángulo fatídico que cierne á todo corazon que se despide.

Si, Teseo, en breves minutos voy á partir; y en este momento en que mil recuerdos se agolpan cual ávidos acreedores á las puertas de mi memoria, el mas lúgubre de todos es el recuerdo de una *letrilla* que enhoramala prometí.

No quiero faltar á mi promesa. El deber pasará antes que mi corazon.

A la manera de aquellos hebreos antiguos que comian el cordero de la pascua en la actitud de alguno próximo á encaminarse, así te escribo yo con un pié en el estribo pero sin nada en el estómago.

Los pesares del alma son como el Dr. Fernandez: imponen dieta.

Este *peso* en mi corazon cuando todo en mí es tan *liviano* acaso te sorprenda—Qué quieres, Teseo! es una de tantas inconsecuencias en que el mas blindado embica y se pierde sin saberlo como—*Felix qui potuit rerum cognoscere causas!*

En vano he recordado que el dolor y el júbilo son como las ortigas punzadoras que si se empuñan con mano firme no causan sensacion. En vano, y—

(Perdóname tan torpe ceremonia)

He invocado los dioses protectores de mi cuna; en vano he sacrificado á Baco espumosas copas de Falerno, pingües pollos á Esculapio, patos y gallaretas á Diana, á Venus varias...Nada, amigo! he tenido que padecer por mangas ó *por faldas* la misteriosa influencia del espíritu sobre los nervios que manejan los títeres de mis ojos.

He llorado, sí! está el viento tan áspero esta mañana....

Y sin embargo, puede tanto en mí el recuerdo de mi fatal promesa, que en medio de la *garúa* de mi alma y sin tener siquiera el *paraguas* de un consuelo, á la par que te escribo estos renglones voy fraguando una *letrilla* cuyo único mérito es el no tener ninguno.

Mañana oirás, Teseo, la voz de mi corazon, voz tremenda, espantosa, sepulcral!

He pulsado ochenta liras en diez minutos.

He compuesto en cien carillas un poético pandemonium cuya grandiosa cacofonía tendrá á bien echarte sin *fiducia* á la fosa del *eterno olvido*. Me asaltan mis recuerdos!!

(Si te parece bueno voy á enternecerme un poco.)

Pobre niña! cuanto la idolatré! cuántas veces he ... [illegible] ... y los ... sus cariñosos ... Tú debes, Teseo, ...

[illegible]

[illegible] ... prole, dime: ¿no hallas justo ... que para mis tiernos colóquios la soledad, el desierto, las tinieblas, las entrañas del lobo si posible fueran, ...

Si el objeto de mi amor
Nunca vistió terciopelo,
O mas bien, hablando en plata,
Si es niña de medio pelo
Con ribetes de mulata?
Si ademas ella es tan gorda
Que de grasa tiene dos
Y si es horrible y mas sorda
Que un destemplado tambor?
Con semejante figura
Mi amor *propio* necesita
Soledad y noche oscura
Para pedirle una cita,
Que si fuese á mediodia
A pesar de amarla tanto
De seguro moriria
Nada ménos....que de espanto!

En cuanto *a aquella* á quien aludias á veces en tu seccion amena, te lo confieso con lealtad: todo es mentira, todo.

No sé como llegó á tus oidos una invencion tan absurda.

En el principio fué solo una broma ligera; luego, pasando por femeninos labios, tomó las proporciones de una calumnia en regla, y desgraciadamente, de la calumnia siempre algo queda. ¡Ojalá! ¡Teseo, que para mí quedase la realidad.

Y á pesar de lo que digo, soy tan raro en mis cosas, que ese recuerdo aunque enojoso mis razones, para mí siempre será.

UNA PERLA ENTRE FLORES DE MORON!

....

Mas ¿qué escucho? Es el silvato
De la máquina sonora
Qué nos chilla mas que un gato
Cuando el hambre le devora.
Ya la gente se apresura.
En redor de los wagones:
Ya noto grande apretura
En la serie de salones.
De mi corsel en la silla
Voy concluyendo esta carta.
Aun me falta una carilla,
Regálo al tren que no parta.
Ya emprende marcha, veloz,
Ya no hay mas tiempo! Moron,
Flias y Teseo, adios!
Os llevo en mi corazon!

Hipólito.

Hé aquí ahora la letrilla.

LETRILLA.

Ya me alejo de Moron
Ya para mí sus neblinas,
Sus tipos y sus plamplinas
Y hasta el barro de sus calles
Todo, en fin, es ménos feo—
¿Quieres que olvide, Teseo,
El pueblo en que hemos salvado?
Es exijir demasiado.

Y cuando al decir adios,
Siente el alma entristecida
Que todo es en esta vida
Una ráfaga veloz,
¿Quieres entónces letrillas?
¡Voto a diez mil amarillas!
Esto ya me causa enfado,
Es exijir demasiado.

Es exijir que las beatas
No murmuren del vecino,
Que no fabrique su vino
Don Pepe con ciertas drogas
Exijir peras al olmo,
De la exijencia es el colmo
Y sabes cuan descarado
Es exijir demasiado.

Agitanseme los nervios
Al pensar en lo que pides
Ay! por cierto tu no mides
De mi corazon el temple.
¿No ves que el pobre se espanta
Y sufre al dejar á tanta?....
¡Rimaria en tál estado?
Es exijir demasiado.

Pídeme mas bien que gentes
Que ni en su casa conocidas
No se den por aludidas
Si criticamos á *tipos*.
No te haré por ello un cargo
Aunque salte sin embargo
Un torpe que diga osado:
«*Es exijir demasiado.*»

Pídeme, sí, que yo apure
El *Martell* de tres botellas,
Que hurte yo de mil doncellas....»
A la tersa frente un beso
Lo hurtaré tambien á viejas?
Mas letrillas, moralejas
No las pidas, ten cuidado,
Es exijir demasiado.

Luego, pretendes que olvide
A la jóven del retrato!......
Solo un triste mentecato
Abandona lo que quiere
Modera, pues, tu deseo;
Harto comprendes, Teseo,
Que privar de lo vedado
Es exijir demasiado.

Pues, aquí te lo declaro:
Tan tremendo es el apuro
En que me pones, te juro,
Tan violenta es mi impaciencia—
¿Averiguas la razon?
Búscala en tu corazon;
Yo solo en limpio he sacado
Es exijir demasiado.

Sin embargo esto es mentira
Prométeme ser discreto
Y yo te diré el secreto
Pesar que mi frente anubla....
....
¿Desearías oir mi cuento?
Capital cuanto lo siento!
Mas como estoy ya cansado,
Es exijir demasiado.

[illegible]

[illegible]

Por órdenes á sus agentes—F. E. Nuñez y hermanos—Victoria 84.

PARTE COMERCIAL

Fondos Públicos Nacionales.

Como sucede diariamente, ayer despues de la una y media se efectuaron y anotaron operaciones en la pizarra de la Bolsa de Comercio, que ascendieron á 30,000 pesos plata, no habiéndose hecho nada al contado, apesar de haber 10,000 pesos plata de vencimientos.

Hoy, hasta la una y media del dia nada se ha anotado en estos títulos; continuando los precios firmes y con tendencia de mayor suba.

Banco Argentino

Se anotaron hoy 10 acciones al contado á 7 por ciento de premio.

ADUANA

COMESTIBLES.

F Brownel, 191 bols arroz; Migone, 650 caj pasa de uva; Deggiovani, 22 id conservas alimenticias; Delfino y F. 78 id id de tomáte; F. Pérez, 100 id aceite de olivo; Rodriguez 312 id almendra pelada, id 99 bols, id Mollar, id 100 id avellanas; Franqui S., 40 roll tab., 72 bult yerba parnaguá, C. Massini 300 bols arroz; E. Risso 300 id id; M. Martinez 959 id trigo; Viale 100 bcas. harina; F. Ramos 200 bols trigo; Devoto huos. 185 caj aceite en latas; Noceti 100 tercios yerba parnagua.

Macias M. 150 bcas. azúcar refinada 240 cj. cohetes, Palma G. 62 btos. yerba Parnaguá, 100 bolsas arroz, S. B. Hale 15 cj. tabaco de mascar, 75 id grasa de cerdo, C. Pequin 247 bcas. azúcar refinada, Olivero 224 rollos tabaco negro, Mena 223 id id, Etchegaray R. 100 bcas. azúcar refinada, 25 id id blanco, 539 bts. yerba Parnaguá 111 bcas. id id, D. Stokes 70 cj. jamones, 2 id tocino.

BEBIDAS.

Ochoa hijo 48[4 vino seco, 40 id id priorato; Kruyer y Ca. 4 cascos vasos de vidrio; Degiovanni, 250 bal. papel estraza, 20 pipas 10[2 vino Cette; Smiler y Ca. 100 cjs id Jerez; Moore J. 74 id Champagne; Gabaston, 91 bords y 18[2 vino tinto; Roscheweyh, 10 cjs cigarros hamburgueses; Fascie, 25 pipas vino tinto; B. Calup, 10 cjs cerveza, Kruyer y Ca. 6 id figuras de yeso; Nouguier, 36 bord. vino tinto; Paats, y Ca. 200 cjs coñac; Caride M. 40 pipas vino tinto; Deetjen y Ca. 500 damajuanas anizado; J. Bernasconi, 1 barril cerveza.

MERCERIA.

Branders, 5 cajs trencilla de seda, encages de hilo, id de crochet y tul de algodon; Firmat, 1 id guantes cabritilla; Zorraquin, 2 cajs trencilla de lana y canabá de algodon; Lohman, 3 cajs botincitos de lana; Milligan, 4 id trencilla de id; Khaynach, 7 cajs cajitas mariposas, brazos de bastinas y galerias para id; Luders, 1 caj agujas de coser; Richard, 11 id estractos de olor y jabones, fluidsson; Lumb hos., 1 caj fleco de algodon; Duguid, 2 id hilo de ovillo; R. Bancosa, 270 cajs vidrios planos.

FERRETERIA.

Powell, 11 bultos máquinas, Varlati, 1 caj pasadores; S. B. Hale; 207 bultos ferreteria surtida; F. B. Madero, 13 id útiles ferro-carril; S. Campbell, 12 id ferreteria surtida; Boie hos., 7 cajas fierro; Delfino. 100 toneladas carbon, Gowland, 20 cajs fierro galvanizado; Semple, 25 toneladas carbon, 1253 piedras de vereda.

MARITIMA

Entradas—Dia 15

Bergantin holandes.

Salidas Dia 15

Rosario, vapor nacional «República».
Asuncion, id id «Taraguy».

BANCOS

Banco de Lóndres y Rio de la Plata

Calle Piedad esquina á Reconquista.

Capital......libras esterlinas 1.500,000 ó sean $ftes. 7 500,000
Fondo de reserva. idem 155,000 ó sean idem 755,000

LA TASA DE INTERESES DESDE ESTA FECHA, Y HASTA NUEVA DISPOSICION, SERÁ COMO SIGUE:

SE ABONA—Sobre depósitos en cuenta corriente y á la vista...... 3 p$ al año
Idem idem á 90 dias de plazo...... 5 »
Idem idem á retirar con 7 dias de aviso...... 3½ »
Idem idem á retirar con 30 dias de aviso...... 5 »
SE COBRA—Por adelantos en cuenta corriente...... 12 p$ »
Por descuentos de letras y pagarés será convencional.

El Banco compra y vende giros sobre Montevideo, Rosario, Córdoba, Rio Janeiro, Inglaterra, Paris, Génova, Amberes, Barcelona, Hamburgo, Vigo, Coruña, Valparaiso y Nueva York.

Buenos Aires, Junio 1º de 1871.

G. E. Maschwitz—J. E. Naylor
Gerentes

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y descuentos.

Da libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes y Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 500 pesos mic. y en metálico 10 pesos fuertes. Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco. Pasando 60 dias de su entrada reciben rédito contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capital acumulado, el uso del depósito. Todo depósito á premio se constata en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan asentadas las salidas por capital y los abonos por intereses que se pagan desde el 1º del mes ó en el momento de retirarlos depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas abonadas á plazo de 7 dias á 90: descuenta tambien Pagarés de comercio de 7 dias hasta 6 meses con la condicion que han de ser pagos inclusos á su vencimiento.

Cobra—
Se descuenta en moneda corriente y metálico 7 p$ al año
Abona—
A los depósitos particulares en moneda corriente y metálico p$ al año.

DEPÓSITOS COMERCIALES
Se abona el 2 anual.

Préstamos á artesanos.

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 20 mil pesos m[c] su sola firma garantida por documento separado, con una firma de reconocida responsabilidad.

R. V. Zamudio—Secretario.

BANCO WANKLYN Y Ca.

—SAN MARTIN—108

Desde [illegible] la tasa de interés será como sigue:—
Saldos á favor...... [illegible] al año
Id contra nosotros...... 8 p$ al año
Con 7 dias de aviso...... 5 p$ al año
A plazo fijo de 60 á 90 dias...... 6 p$ al año
Descuentos—Precio convencional.
Letras—Sobre Lóndres, Banco Nacional de Irlanda, y las sucursales New-York, Paris, Génova, Barcelona Vigo, Montevideo.

BANCO MAUÁ Y Ca.

101—CALLE DE CANGALLO—101

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente:

EN CUENTA CORRIENTE, PAPEL MONEDA Y METÁLICO

Para los saldos á nuestro favor...... [illegible] al año
Para los saldos contra nosotros...... [illegible] al año
A los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional.
Buenos Aires, Enero 1. º de 1870.

pp. Mauá y Ca.—M. A. Freitas
Amaral—Gerente de las Carreras

BANCO CARABASSA

127—CANGALLO—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

A depósito en cuenta corriente...... 8 p$
A plazo fijo de 30 dias...... [illegible]
» » » 60 » ...... [illegible]
» » » 90 » 10

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente...... 15
Descuentos de letras y pagarés será convencional.

[illegible]

Marcó del Pont.
Gerente.

VAPORES

AGENCIA DE VAPORES Y Comisiones, de Bosai y Compañía

34 1[2—CUYO—34 1[2

Para Montevideo, carga y pasageros, el hermoso vapor oriental—

América

Saldrá todos los Mártes y Sábados á las 6 de la tarde.

AGENCIA DE VAPORES Y Mensajerias á las Provincias, de A. Matti y Piera

30—CANGALLO—30

Nuevo itinerario en vijencia desde el 6 de Junio hasta nuevo aviso.

Servicio del Puerto—Los vapores.

Kate, Jenny, Barby Buenos Aires.

Se ocupan del embarque y desembarque de pasageros de todos los paquetes de Europa.

Conducen las proviciones á los buques de ultramar.

Dan remolques desde el Tigre, canal de afuera, y Canaleta de la Boca, tanto de entrada como de salida, siendo los precios muy reducidos.

Para el Rosario, Paraná, Santa Fé, puertos intermedios El vapor

Capitan.

Saldrá todos los martes y sabados del Retiro á las 10 de la mañana, en combinacion con el vapor „Estrella" desde el Rosario, regresa los lunes y jueves.

Para el Rosario y escalas—El vapor

Lujan

Saldrá todos los jueves y domingo del Retiro á las 10 de la mañana y regresará los miércoles y sabados

Para San Nicolas, Rosario, Parana y Santa Fé, carga solamente, los vapores:

Para el Baradero el vapor

Tala,

Saldrá los martes y domingos regresando los lunes y sabados, embarcándose los pasageros en los vapores Lujan y Capitan, para ser trasbordados en la Boca del Riacho.

Para San Nicolas, Rosario, Parana y Santa Fé, carga solamente, los vapores:

Esmeralda y Cisne

Saldrán alternativamente todas las semanas, habiendo siempre uno de ellos en el puerto, para recibir carga, dando lancha gratis.

Para Corrientes, Asuncion y puertos intermedios—El vapor

Proveedor

Saldrá alternativamente los Domingos á las 10 de la mañana, regresando los Miércoles.

Para mas informes, á sus Agentes, A. Matti y Piera, Cangallo 30.

NOTA—La Agencia proporciona lanchas para la conduccion de la carga á bordo de los vapores, por un precio módico, y se ocupa del embarque de la misma, corriendo con todas las diligencias. En esta agencia se reciben encomiendas para las provincias del interior.

Compañia de navegacion RIO DE LA PLATA

Carrera entre Montevideo, Buenos Aires y Asuncion, escala en todos los puertos del tránsito

GRAN REBAJA EN FLETES Y PASAGES

Los vapores—

Guaraní, Taraguy y Goya

Salen de este puerto para la Asuncion, cada Juéves á las 10 de la mañana, tocando en los puertos intermedios. Regresan de la Asuncion, todos los Lúnes, y siguen para Montevideo, los Juéves á las 5 de la tarde.

Salen de Montevideo, los Juéves á las 5 de la tarde, y reciben carga en este puerto, el Miércoles víspera de su salida. Se proporcionan lanchas gratis á los cargadores

A los pasajeros se les ofrece todas las comodidades y el mas esmerado trato.

AGENCIA DE VAPORES Y Comisiones, de Rubio y Foley.

81 — RECONQUISTA — 83

Para Montevideo—El magnífico y lijero vapor—

San Cristóbal

Capitan, S. Almeida.

Sale todos los Sabados, á las 6 de la tarde, y regresa los mártes para seguir al Uruguay.

T A R I F A

Cámara...... 6 ps. fts.
Proa...... 3 » »
Carga, por tonelada...... 3 » »

Para el Salto, con escala en todos los puertos de Uruguay—El magnífico y sin rival en la carrera, vapor paquete—

San Cristóbal

«Capitan S. de Almeida—Sale todos los Mártes, á las 10 de la mañana, conduciendo pasageros, carga, encomiendas y dinero á flete, y regresa los sábados para seguir viaje á Montevideo—

CARRERA DEL ROSARIO.

Para el Rosario y escalas, el espléndido vapor norte americano—

Eduard Everett

Sale del muelle, puerto de San Fernando, en combinacion con el tren que sale del Retiro á las 10 a. m., todos los miércoles y domingos y regresa los martes y viernes, conduciendo pasageros, carga y encomiendas, con gran rebaja en los precios y tren gratis.

Para la Victoria y Boca del Rio Gualeguay—El vapor paquete nacional—

Aguila

Saldrá una vez por semana, conduciendo pasageros, encomiendas y carga, siendo esta última al mismo precio de los buques de vela.

Por mas informes, y tomar boleto de pasage ó órdenes de carga, á sus Agentes, Rubio y Foley, Reconquista 81 y 83

AGENCIA DE VAPORES DE F. E. NUÑEZ & HERMANO

43 — VICTORIA — 43

vapor

General Nazar

Para el Rosario, Paraná, Corrientes, Humaitá y Asuncion, admite carga encomiendas y pasageros.

Saldrá de Balizas los Mártes de cada mes. La carga para Paraná, con rebaja de precio.

Los que tengan que cargar para la Asuncion y Corrientes aprovechen, pues es el único que llega á su destino por su poco calado.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro de la Victoria

COMPAÑIA DRAMATICA
DE LA EMINENTE ACTRIZ
SEÑORA BREMON
GRAN FUNCION ESTRAORDINARIA
Para el Juéves 15 de Junio de 1871

1º Escojida sinfonia por la orquesta dirijida por el acreditado maestro Sr. Escalante.

2º Se pondrá en escena bajo la direccion del aplaudido actor Sr. TORRES el reputado drama en 5 actos:

ADRIANA LECOUVREUR

Cuya protagonista será desempeñada por la Sa. Bremon á la cual acompañarán toda la compañia.

3º En atencion a las dimenciones de esta obra la funcion terminará con la graciosa pieza en un acto:

LA CASA DE FIERAS

Dirijida por el aplaudido actor cómico Sr. Hermosa y desempeñada ademas por las Sras. Quintana y Andrade y los Sres. Felices, Mendoza y Franco.

A las 7 y media.

Teatro Alegria

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA
GRAN FUNCION
Para el Juéves 15 del corriente

Habiéndose llegado á la empresa un sin número de aficionados al drama y pedir con gran empeño que se pusiera en escena la obra tanto tiempo no representada y en la que dejaron tan gratos recuerdos el Sr. Jordan y la Sra. Carbajo: la empresa ha cedido gustosa á poner en escena esa magnífica obra del género romántico en 5 actos, orijinal de Hartembuch, titulada—

LOS AMANTES DE TERUEL

Dirijido por el Sr. Jordan, acompañándole en su desempeño las Sras. Carbajo, Vigones Elisa, Semaj[illegible] y los Sres. Candel, Fernandez, Bonaplata, Aymérich, Miguel, Andrés, y comparsa de [illegible].

Dando fin el espectáculo con la peti-pieza nueva cuyo título es:

EL ORO Y EL MORO

A las 7 1[2.

NOTA—Está en ensayo para el Domingo próximo el drama:

ISABEL LA CATOLICA

OTRA—Habiéndose acercado varias personas que están de luto y tienen deseo de concurrir á las funciones, la empresa ha arreglado á palcos de [illegible].

AVISOS NUEVOS

Peluquero ó barbero, se necesita uno Belgrano 271. j15-v17

[illegible]

Sres. Directores [illegible]

Waterproof Vestido para señoras y niñas, merinos negros, popelin de lana, rasos de lana de colores y paño para carpetas pintado, se han recibido en la tienda de Cueto, Perú núm. 40, á precios moderados. j15-v20

Mucha atencion: Socorro pide un padre de familia desesperado por hallarse sufriendo una mortífera enfermedad crónica, rodeado de cinco hijos, (uno de ellos de pechos) por haber concluido sus recursos, le es preciso clamar á las personas caritativas. No olvidarse, Tucuman 339, (primera pieza). j15-v75

Afinador y compositor de pianos. Se afinan con toda perfeccion á 30 ps. mjc. y compostura garantidas, á precios módicos. Dejar una esquela, Cangallo 457, Perú 149, Buen Orden 288, Piedras 146 y Corrientes 399. j15-v22 3.º p. F. Portell

Paño pintado para alfombrados de una tercia, gran sortido de chalones y pañuelos de cachemir y una variedad de artículos punto de lana para la estacion se han recibido en la tienda de Cueto, Perú 40, á precios módicos. j15-v20

CAJISTAS

Que sepan cumplir con su obligacion y tengan buenas recomendaciones, se necesitan en la calle de Perú núm. 137.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario del concurso de D. Marcelino Fretes, se convoca á junta general á todos sus acreedores para el dia 20 del corriente á las tres de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de crédito; previniéndose que los que no comparezcan se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los concurrentes; siendo esta citacion la tercera y última.

Buenos Aires Junio 13 de 1871.
j15-v20 Angel Julio Blanco.—Perú 120.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla se cita llama y emplaza, al Albacea ó herederos de D. Diego S. White, para que en el término de diez dias, comparescan por ante el Juzgado de su señoria y oficina del que suscribe á asumir la personeria que les corresponda, en el juicio seguido por D. Guillermo Mackinlay, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Junio 14 de 1871.

Angel Julio Blanco.
j15 v18 Perú 120.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario del concurso de doña Clementina Lisourni, se convoca por última vez á todos sus acreedores para el dia 20 del corriente á las dos de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de crédito; previniéndose que los que no comparezcan, se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los concurrentes.

Buenos Aires, Junio 13 de 1871.
Angel Julio Blanco.
j15-v20 Perú 120.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echevarria se cita llama y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Wenceslado Ferreyra ya sean herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por ante el Juzgado á cargo de Ss. y oficina de D. Enrique Quintana, á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1871.
J15-v30 Enrique Quintana.

La Violeta En el escritorio de comisiones y cobranza, de ciudad y campaña, calle Corrientes núm. 315, se encargan de toda clase de cobranzas para el efecto se garante la actividad y honradez. J15-v19

Profesora de francés. La que vivia en calle Victoria 354 se ha mudado en la calle Parana 34, donde sigue dando lecciones particulares. j14-v29

Cocinera Se necesita una con buenas recomendaciones, ocurrir Potosí núm. 222. j14-v16

Oliveira, pintor y empapelador. Se ha mudado de la calle de San José á la de Piedad núm. 352 donde ofrece sus servicios.

OTRO

La planchadora lucitana que vivia en la misma calle se ha mudado á la de Piedad 352. J13-v16

Sanguijuelas HAMBURGUESAS de 1º clase, gran nes, se venden por cajas 5 por ciento y por cientos veinti y cinco p$, que en cualquier otra parte en el depósito de Elias James, calle Libertad 93. j14 v15

Aceite Para hacer crecer el pelo. Botica inglesa de Kelly, 371 Suipacha. j14-v17

Se necesita un oficial ó medio oficial aparador, en la calle Defensa núm. 58, segundo patio en los altos. j14-v16

La Violeta Hay peones á colocar y se precisan mucamos y cocheros en el escritorio, calle Corrientes No. 315. j14-v16

A. ASCASUBI Y CA.

ÚLTIMAS NOVEDADES DE PARIS
179-RIVADAVIA-181

Tenemos el honor de anunciar á nuestra clientela y al público en general que acabamos de recibir un estenso y variado surtido de las últimas novedades llegadas en los últimos paquetes y confeccionadas espresamente para esta casa; haciéndose notar especialmente las siguientes:

Vestidos hechos—De las mas ricas clases y mejores gustos; (surtido en precios).

Gorras para señora—Esta especialidad es tan recomendable por las formas y clases que basta decir son las que adoptará la elegante sociedad parisienne en la próxima estacion de invierno, garantimos no tendrán rival.

Calzado para señora—De todo género, de todas clases y formas, como lo tiene acreditado esta casa.

A mas de estas especialidades, podemos ofrecer en artículos tanto confeccionados, como en pieza, propios para la estacion. Un surtido lo mas estenso que puede haber para señoras y niños,

A. Ascasubi y Ca.
179—RIVADAVIA—181
(Frente al Club del Plata)
j14-v13 3.º p

SOCIEDAD MUSICAL

"NACION LUBOLA"

Por órden del Vice-Presidente se convoca á los sócios q' componen esta comparsa, como á los q' deseen ingresar á ella, para la reunion de Asamblea general que tendrá lugar el Domingo 18 del corriente á las 6 en punto de la tarde, en el local de costumbre, calle de Santa Fé entre Montevideo y Garantias (Colejio nocturno).

Se recomienda la mas puntual asistencia.

j14-v17 El Secretario

Se alquila Para hombres solos, ó matrimonio sin familia, lindas piezas de alto á la calle, no habitadas en el tiempo de la epidemia. Calle Defensa 269. j14-v22

Al público El que abajo firma, avisa al público y á sus clientes en particular, que de la calle del Parque No. 80 ha trasladado su domicilio á la de Solis No. 100, debiéndosele encontrar en la calle de Rivadavia No. 77 en la horas de despacho.—Junio 14.

j14-v30 Felix J. Ibañez.

A lo barato Frazadones de lana de 10[4 con ribete de seda 100 y 120 ps., frazadas de 3 vs. 30 y 40, felpas de colores para sacos de Sras. y niñas á 25 v., popelin dobles 8 y 10 p. v., riquisimo gró negro 40, 50 y 60, rico sostes negro 90 y 100, sacos de casimir negro para Sras y niñas de varios precios, riquisimo bombasí americano 8 v., id mas inferior 5 id, id labrado clase fina 12, ricos cortes de casimir colores oscuros para la estacion 100, piezas de liencillo fino núm. 1 sin goma 65, piezas de lienzo tablon 60 y 70, camisas finas para señoras 30, cortes de hilo doble crudo 60 v., id de un ancho 8, id americano 4, y mil artículos todos á precios sumamente baratos en la acreditada tienda y merceria, calle Belgrano esquina á la de Santiago del Estero. j14 v16

Lucio del Castillo Doctor en medicina y cirujía, habiendo restablecido de su salud ofrece nuevamente al público sus servicios profesionales á toda hora del dia y de la noche. Calle del Parque 200, Asiste gratis á los pobres. j14-v3

VIRJINIA E. DE ORR

(Q. E. P. D.)

Falleció el 17 de Abril de 1871

Da. Juana D. de Elizalde madre, D. Cárlos Orr esposo y demás deudos piden á las personas de su relacion se sirvan asistir á rogar á Dios por el eterno descanso del alma de la finada, en el funeral que se celebrará en el Templo de Nuestro Padre Sto. Domingo el Juéves 22 del corriente á las 11 de la mañana, demostracion de aprecio que agradecerán.

Al clero se suplica concurra á las misas generales con asistencia al responso que se aplicará.

J14-v20

SOPA SOLIDIFICADA

EN PAQUETES CUADRADOS

SOPAS DE VARIAS CLASES DE LA MEJOR CALIDAD QUE SE HACE EN POCOS MINUTOS

Se solicita especial atencion á estos nuevos é importantes artículos alimenticios. Su gran sencillez y facilidad de trasporte, la economia con que se preparan y se expiden, como tambien sus propiedades altamente nutritivas, los hacen en sumo grado á propósito para los enfermos, los viajantes, y las expediciones esploradoras.

Paquetitos de sopa solidificada—Estos cuadritos sentables y compactos solamente se necesita conocerlos para darles entera apreciacion. Cada uno contiene libra y media de carne fresca en forma concentrada, ademas de los vejetales y otros ingredientes necesarios para hacer la tal sopa, y equivale á mas de un bote ordinario de á una pinta de sopa preservada. Se conservan en buen estado por cualquier espacio de tiempo y en cualquier clima, y no necesitan otra preparacion que cocerlos por diez minutos en una pinta de agua. El objeto que mas en cuenta se tiene, es la produccion de *una sopa en todos sentidos de primera clase* y para convencerse que esto se ha conseguido enteramente, no hay mas que notar lo sumo nutritivos que son estos artículos y la delicadeza de saber que poseen

Están en venta en el almacen de comestibles de

C. A. Twyford y Ca.
Calle de Piedad núm. 02

Al que quiera Hacer fortuna en poco tiempo. Se vende la acreditada sastreria del «Capricho» situada en la calle de Cuyo núms. 213 y 217, frente al mercado del Plata. La dueña la vende por tener que ausentarse del pais. Por mas pormenores y para tratar puede ocurrir el interesado á la calle del Temple 250 (altos). j14-v16

Profesor de música Fadena. Se ofrece para dar lecciones de piano, canto y violin en casas particulares y colegios; dirijir avisos en la calle Perú 139 2º patio. j14-v30

Colejio DE «LA FÉ»—Habiendo desaparecido por el favor de Dios el flajelo que tanto ha afligido á esta poblacion el colegio de «La Fé» vuelve á sus tareas, de estudios en todos sus ramos, desde el 15 del corriente, bajo la direccion de sus mismos profesores: lo que comunica á los padres de familia que tuvieron á bien confiarnos sus niños. Bolivar 296—Buenos Aires, Junio 14 de 1871.

j14-v16 El Director.

Se ofrece Una ama de leche fresca, francesa, Zeballos 3. j13-v15

Se vende Un almacen central y de poco capital, en la calle de Venezuela núm. 238 darán razon. j13-v14

60 bueyes En la Estacion San Martin se venden sesenta bueyes gordos y mansos. En la misma Estacion darán razon. J13-v15

Muchacha O MUCHACHO—Se necesita para el servicio de un matrimonio solo, en la calle de Charcas 383 encontrarán con quien tratar. j13-v20

Se vende Una botica en el municipio de Buenos Aires ó se da á medias, á la persona que dé buenos informes de su conducta, ocurra el interesado á la drogueria del Sr. Muller calle Piedras núm. 60. j13-v15

Peon ó aprendiz de litografía, de 18 años arriba, que conozca su obligacion. Se necesita en la litografia calle Bolivar 106 1[2. j13-v15

Yerba paraguaya lejítima de la que toma Sarmiento en su despacho, se vende á 10 pesos libra, calle de Potosí 127, canasteria. j9-v17 3.º p.

Comisaria General de Guerra, desde el 13 del corriente se dará principio al pago de los Guerreros de la Independencia, Lista Especial y Planas Mayores, por el mes de Abril, debiendo quedar terminado dicho pago el dia 23.—Buenos Aires, Junio 10 de 1871.

j12-22 Martin B. Campos.

Colejio Nocturno gratuito, bajo la direccion del Sr. D. Cárlos Sotang, desde el 1.º de Junio está abierto este colegio. Lo avisamos á sus numerosos discípulos. j12-v15

A los estudiantes de 1er. año de latin. Las reglas de los géneros y pretéritos de Nebrija esplicadas bajo un nuevo plan: por Lorenzo Jordana, director del Colejio de la «América del Sud». Libro aprobado y declarado testo por la Universidad de Buenos Aires.

Se vende en la libreria de D. Cárlos Casavalle, Moreno 243, plaza de Monserrat, precio 25 pesos. j12-v22

Ama de leche. Se ofrece una buena, con leche fresca, ocurrir á la calle Balcarce 366 el número está en el porton del corralon. j13-v15

Se ofrece Una ama de leche fresca, litaiana, calle de Corrientes 347. j13-v15

Unico Agente en Buenos Ayres y Montevideo.

FOSFOROS ESPECIALES de SEGURIDAD de BRYANT y MAY. PATENTE.

M. G. Bagley

Hesperidina, ó Bitter Estomacal.

[illegible]

Fabricado por M. G. Bagley, en Buenos Ayres y Montevideo.

DIFUNTOS

[illegible]

[illegible]

Manuel Benza y C.ª

Del almacen de menudeo, sito en la calle de Corrientes núm. 329 esquina á la de Talcahuano perteneciente al finado D. Vicente Cáceres y por órden de sus acreedores.

El Viernes 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana se procederá á la venta á la mas alta postura y dinero de contado de todas las existencias de dicho almacen, cuyo pormenor es como sigue:

Un surtido general de loza fina y ordinaria, cristaleria surtida de toda clase, conservas alimenticias, vinos embotellados de varias clases, id. en cascos, frances, carlon, seco, priorato, dulce, aguardiente de quemar, caña, arroz glace, id. de la India, aceite genoves en cajon, id. en latas, azúcar refinada en barricas, id. Pernambuco, yerba paraguaya en tercios, id. argentina, ginebra en frasqueras dobles y sencillas, vermouth, ajenjo, cognac varias marcas en cajas y botellas.

FERRETERIA SURTIDA—Cigarros todas clases y otra infinidad de artículos que no se detallan por su mucha estension.

Al mismo tiempo todos los útiles del negocio que consisten en lo siguiente:

Un hermoso armazon con vidriera, mostrador con piedra mármol, balanza, romana y demas enceres del negocio.

NOTA—Si hubiese alguna persona interesada por su compra antes del dia del remate, ocurra al rematador calle de Garantias núm. 174 quién está facultado por el Síndico para venderlo.

POR EL MISMO.

Del almacen de menudeo situado en la calle Córdoba esquina á la de Montevideo.

El Mártes 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán todas las existencias de dicho almacen, perteneciente al finado Gerónimo Gandolfi, por órden de sus acreedores, el pormenor no se detalla por ser muy estenso; el almacen está muy bien surtido, artículos todos superiores armason y demas útiles del negocio.

Nota—Si hubiese alguna persona interesada por el todo particularmente, se podrá tratar antes del dia del remate; la casa es superior, el alquiler muy módico, tiene contrato; para mas informes al rematador Garantias No. 174, quien está facultado para la venta.

Martiniano Bonorino

De artículos de almacen

En la calle Defensa 177

El Juéves 15 del corriente á las 11, se rematarán los siguientes artículos:

400 cajones fideos de Génova, 20 id tabaco americano, velas de estearina, 100 id pasas de uva de Mendoza, orejones descarosados, aceite en latas, té negro, dulce de membrillo, sal fina en barricas, yerba paraguaya, porotos de Chile, azúcar de Pernambuco, cognac Martell en cajones, vasos, tubos botellas de cristal, copas, vinagre, cerveza, vermouth en cascos, miel de caña, pasas de higo, cigarros italianos, cubiertos para mesa, fósforos de palo, baldes de laton, pavas, papel imitacion balanza, palulo inglés; y otra porcion de artículos.

Al mismo tiempo—100 canastos papas francesas, 1 juego de mesa completo de porcelana dorada, varios muebles y útiles de casa de familia, galerias para cortinas, una batija, una estafa, adornos, 1 reloj, lámparas, etc., etc.

Astengo y Pilotto

El Sábado 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana venderemos al contado y sin retirar lote, todas las existencias de la muebleria y carpinteria calle Rivadavia núm. 332 y 335.

Llamamos la atencion especialmente á los muebleros y carpinteros, pues hay una infinidad de obras sin estar aun terminadas y una buena coleccion de herramientas y maderas finas, todo lo que se venderá a todo precio.

AL MISMO TIEMPO—Venderemos las existencias de una panaderia, compuestas de 26 bolsas harina flor y los útiles necesarios.

¡Alerta pichincheros!

Pablo Escalante

De muebles alhajas y ropa hecha

En su casa calle San Martin núm. 138

El Viernes 16 del corriente á las 12 en punto del dia se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado sin retirar lote de un surtido completo de muebles, pertenecientes á dos familias que se ausentan á Europa cuyo pormenor es el siguiente:

2 juego de muebles de Norte-América para dormitorio compuesto de 1 cama, 1 ropero, 1 cómoda con tocador, 1 lavatorio con piedra mármol y 4 sillas todo de roble flamante; seis camas de fierro, lavatorios de caoba con piedra mármol, ropero de caoba, id de gando, cómodas de caoba, 1 sofá de caoba forro de crin, sillas asiento esterilla, mesas para comedor, id cuadradas, 1 cama de caoba, 1 mesa para sastre, cuadros, espejos, un surtido completo de alhajas, ropa hecha é infinidad de objetos que estarán á la vista.

POR EL MISMO

En la casa calle San Martin núm. 130

El Viernes 16 del corriente á la 1 en punto del dia se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado un armazon con vidrieras, mostrador, picos de gas y cielo razo todo en un lote, perteneciente á una zapateria con accion de alquilar casa.

Bullrich y Ca.

En casa de los Sres. Enrique Leite y Ca.
77—PIEDAD—77

De todas las existencias de esta acreditada casa

El mártes 20 del corriente, á las doce en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante, liquidacion de negocio, todas las existencias de este depósito acreditado por sus escelentes generosos artículos y cuyos pormenores son como sigue: moscatel, vinos de Oporto en cascos y en botellas, conservas portuguesas de varias clases, lacre papel para envolver, rótulos, cajas, cajones vacios, y muchos artículos, largos de detalles

Muebles, una caja de fierro, un escritorio grande, prensa para copiar, un reloj, un mapa, sofá, mesa, sillas, estantes, balanza, arañas, lavatorio, escaleras, útiles de escritorio y demás muebles que estará á la vista.

POR EL MISMO

De plantas de flores, de adornos etc. etc.; del afamado jardin de aclimatacion del Sr. D. Luis Peralto

POR AUSENTARSE DEL PAIS

En nuestra casa calle San Martin 118

El Viérnes 23 del corriente, á las 12 en punto de la mañana, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, una variadisima coleccion de plantas, arbustos, etc. de este acreditado establecimiento y cuyo pormenor es como sigue:

Una variadisima coleccion de camelias, entre ellas algunas muy grandes, una linda coleccion de araucalias, vellinglonias, azaleas, rhododendrums, cactus, coniferos de variadas especies, magnolias de varios tamaños, climones, cidras, jazmines del cabo varias clases, del pais, del Paraguay, de la India, jazmin diamela, diamelas, arbustos de adornos de variadisimas especies, colecciones variadas de jacintos, marimonias, bigonias de varias clases, pionias, tuchsias, geranicius de doble flor é infinidad de árboles, arbustos y plantas de clases y variedades infinitas y raras.

NOTA—Este será el primer remate de una série que seguiremos dando de todas las existencias del enunciado jardin, por ausentarse el Sr. Peralto del pais.

POR EL MISMO

DE MUEBLES

En la casa habitacion del Sr. G. G. Gloed, calle de del Temple núm. 209 por ausentarse para Europa.

El miércoles 21 del corriente á las 12 en punto venderemos á las mas alta postura y dinero de contado todo el menaje de esta casa á saber:

SALA—1 sofá, 2 sillones y 12 sillas de caoba forrados en reps carmesí, 1 mesa de sala con chapa de mármol, 1 mesita id, 1 banco para piano, 1 banquito para los piés, 1 maceta pintada y papier maché, 1 lámpara de kerosene para la sala, 2 palos para cortinas, 1 alfombra de 60 varas.

SALITA—1 sofá de caoba forrado en reps punzó, 1 mesa redonda de nácar para doce personas, 12 sillas imitacion caoba, 1 alfombra para [illegible]

COMEDOR—1 mesa de estender para 20 personas, 1 personas, 2 aparador [illegible] y [illegible] 1 reloj, 1 estante.

OTRA PIEZA Y DORMITORIO—1 cama, [illegible]

[illegible]

[illegible]

DORMITORIO—[illegible] mesa caoba con piedra [illegible] mármol, 1 cómoda caoba, 1 tocador piedra mármol, 1 costurero de la India de señora, etagera, 2 galerias doradas, 1 pico cristal, 1 rico escritorio con incrustaciones de palo de rosa y jacarandá, 1 botiquin homeopatía, 1 candelabro plata de 2 luces, 2 habaneras, adornos etc.

SECUNDO DORMITORIO—1 magnífico ropero de jacarandá, 3 cuerpos con ferro-carril, 2 armarios caoba, 1 divan con 4 almoadones, 1 cortina lana, 2 sillas esterilla de doblarse, 1 rica máquina de coser, esterado.

OTRO CUARTO—1 cama caoba doble con colchones, 1 cama bronce para niño con sus colchones, 1 percha pié. 1 lavatorio piedra mármol, 1 cómoda caoba, 1 camita para niño de bronce con colgaduras, 1 pico porcelana.

OTRO CUARTO—1 cama fierro, 1 camita fierro para niño con colchones, una mesa de noche con piedra mármol, 1 cama caoba, 1 pico de porcelana, 2 galerias y cortinas, reps, 2 canastos para ropa, sillas, etc,

CUARTO DE BAÑO—2 bañaderas, lavatorio piedra mármol, etc.

COMEDOR—1 mesa caoba, 24 cubiertos. 1 sofá caoba de esterilla, 10 sillas, 2 sillones, 1 aparador caoba con piedra mármol, 1 araña bronce, 4 luces, 4 cortinas reps y galerias, 2 armarios con vidrieras, riquísima cristaleria, copas, vasos, botellas varias clases y tamaños, porcelana dorada de la mas fina, 1 riquísimo juego de té de cristophle y cristal, 1 máquina café sobre dorado, asientos de botellas de cristal, cuadros litografiados y al óleo, 1 reloj caoba 8 dias cuerda.

DESPENSA—1 armario pino, varios frascos vacios, jarros de lata vacios, 1 estante pino y varias menudencias.

COCINA—1 mesa de cortar de piedra mármol, 1 id de pino, 1 armario id, 1 estante id, 3 tinajas y varios útiles.

NOTA—Prevenimos á los interesados que este mismo remate fué anunciado en Mazzo y que dicha venta se suspendió á consecuencia de la epidemia.

POR EL MISMO

En nuestra casa calle de San Martin 118

Importantisimo remate de papel pintado, 100,000 piezas papel, camas de bronce etc., etc. ¡Propietarios, empapeladores alerta!

El Viernes 16 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado ó condiciones que estipularemos en el acto de la venta por órden terminante de una casa introductora y por liquidacion de factura á saber.

Como 100,000 piezas papel pintado de pared ordinario, apañado, dorado, varnizado, guardas, esquina, medallones, atributos, figuras, cielos rasos, telones, frisas, papel de color, guerra prusiana, vistas de Suiza, marinos baños de mar, paisajes, carreras, vistas del Rhin, etc., etc.

Ademas una gran variedad de camas de bronce enteramente flamantes, para una y dos personas, galerias para cortinados de varias clases é infinidad de articulos de lujo que estarán á la vista.

Los dueños de fincas y empapeladores no deben perder la ocasion para comprar papel rico y barato, que venderemos en lotes al gusto de los compradores.

1 rico billar de salon y un rico y variado surtido de varillas y marcos para cuadros.

POR LOS MISMOS.

De todas las existencias de la afamada bodega «La Porteña», calle de Rivadavia Ns. 720 y 722.

El Lunes 19 del corriente á las 12 en punto de la mañana remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por liquidacion del negocio, todas las existencias de este conocido establecimiento á saber:

Vinos de toda clase para diario finos en botellas sueltas y en cajones, vinos ordinarios de Burdeos Médoc, St Christol, St. Pierre, Grave de Dalleses, Chateau, Tucket, Chat' de Kasau, Borgoña de varias clases, en botellas y medias botellas, Alicante de varias clases, Priorato id id, vinos de Oporto, Champagne, Santerne, Rom añejo, coñac, ginebra, aceite fino, etc, etc.

Carros—2 carros soldados de dos ruedas, sentados sobre elasticos, con muy poco uso.

Muebles—Camas de fierro con colchones, Tucbor, roperos de jacaranda, 1 comoda de caoba, 1 lavatorio caoba piedra marmol, 1 mesa jacarandá para alargar, 1 id de cortar, 1 sofá, 2 taburetes, estantes, infinidad de cuadros, 1 reloj de chimenea 2 candelabros de bronce dorados, aparadores de caoba sillas y sillones, 1 bufete de escritorio, 1 armario biblioteca de pino é infinidad de artículos que estarán á la vista.

Plantas—Jazmines del Cabo, id del Paraguay, rosas de Varieto, malva de olor, y muchas otras plantas de mérito.

Hidalgo y Torres

De todas las existencias de la fabrica y herreria situada en la plaza de la Concepcion por liquidacion.

El mártes 20 del corriente á las 12 del dia al mas alto precio y dinero de contado, se procederá á vender todas las existencias de dicho establecimiento por tener sus dueños que ausentarse á Europa, entrando fraguas, vigrnias, un magnífico cilindro de dobles chapas de ocho piés por cuatro pulgadas, un lindo mármol de enderezar chapas de dos toneladas de peso, máquina de agujerear, y todos los demás útiles y herramientas divididos en varios lotes.

Importantel una magnífica máquina á vapor, locomabila de fuerza de seis caballos.

Para gracería! Un surtido de tachos y fondos.

Para carpinteros! Un banco, herramientas y un lote maderas en tablones de dos pulgadas.

Para estancieros! Postas de corrales, mojones de fierro, bebederos, norias, etc.

Para empedradores! Un gran surtido de herramientas, carretillas, martillos, picos, palas, etc.

POR EL MISMO

En su casa calle de Bolivar núm. 76

De muebles.

REMATE SEMANAL.

El Miércoles 21 del corriente á las 11 de la mañana.

Clavel y Viale

En Mercedes

El Domingo 18 del corriente, á la una de la tarde venderemos al mejor precio que pueda obtenerse, un magnífico terreno situado en la ciudad de Mercedes, de la iglesia 5 cuadras al oeste y una al Norte compuesto de 50 y medias varas de frente por 30 y media de fondo. Este magnífico terreno se venderá en un lote ó en fracciones segun convenga á los interesados.

Por mas pormenores á los rematadores, Cangallo 211 1[2.

Tomas Ayres

De la gran casa á la moderna, sita en la calle de Potosí entre Pozos y Sarandí.

El Domingo 25 del corriente á las 12 en punto del dia, se rematará la hermosa y espléndida casa, á la mas alta postura y dinero de contado.

Mañana mas pormenores.

POR EL MISMO.

De tres terrenos en San Fernando, de poco precio, y una casita.

El Domingo 18 á las 3 en punto de la tarde se rematarán dichas propiedades á la mas alta postura y dinero de contado.

Nota—Mas pormenores, ocurrir al escritorio, Victoria 91.

Pascual Costa

¡¡ 100 MANZANAS DE TERRENO !!

EN EL PUEBLO
SAN CIPRIANO

A veinte varas de la Estacion "Las Heras" ramal á Lobos por el «Ferro-Carril del Oeste», recientemente abierto al público.

El Domingo 18 de Junio de 1871—Tren gratis espreso—Con asistencia del Gobierno de la Provincia que ha sido invitado para presenciar el acto de la colocacion de la piedra fondamental del pueblo, siendo nombrado padrino el Exmo. Gobernador D. Emilio Castro.

¡Gran almuerzo campestre!—¡Carne con cuero! Asistencia de una banda de música—Gran fonda. Gran corrida de sortija para los aficionados.

EL DOMINGO 18, despues de terminada [illegible]

[illegible]

[illegible]

...nombrado padrino el Exmo. Sr. Gobernador D. Emilio Castro, y deseando que [illegible] amabilidad de asistir á [illegible] asistirán al remate que tendrá lugar en la misma estacion «Marcos Paz» donde serán obsequiados lo mejor posible; la órden que tiene el rematador es de no retirar lote y vender á todo precio [illegible] las personas que tengan como, no asistan á comprar, pues por cualquier sentido que lo tomen es necesario primero que si por desgracia volviese la peste sería su salvacion, y segundo que si lo compran para negocio redoblaran la plata con facilidad.

Nota—En momentos como los que hemos pasado ha sido envidiable una casa quinta y todos los que no la tenian buscaban para alquilar y los alquileres de un mes les costaba mas que lo que les puede costar una manzana de terreno de las que se van á vender el Domingo 18, atencion y no faltar, los interesados pueden pasar por los planos, desde el 15 para adelante al escritorio del rematador Bolivar No. 39.

POR EL MISMO

En la casa calle del Parque 53, por ausentarse su dueño del pais.

DE MUEBLES

El mártes 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana se procederá á la venta á la mas alta postura y dinero de contado cuyo pormenor es como sigue:

1 cuja de fierro completamente vestida, un ropero de caoba con luna de Venecia, un sofá de caoba y crin nuevo, 6 sillas de esterilla, imitacion de caoba, un labatorio de caoba y piedra mármol con su juego correspondiente, una mesa de arrimo de caoba y piedra, una silla de amaca, una mesa chica de caoba redonda, 2 alfombras, 2 bancos de piés, 2 salivaderas, un porta-agua, una mesa de noche, floreros, candeleros, adornos y otros muchos artículos que se omiten por su mucha esfension.

F. Madero y Ca.

Liquidacion de órdenes

El mártes 20 del corriente, á las 11 y media del dia venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote, por liquidacion de órdenes gran cantidad de muebles usados, á saber; roperos de pinos, armarios de id, camas de fierro, sillas, mesas de comedor, mesas chicas de pino, lavatorios, etc., etc. y muchos otros artículos que no se detallan por su mucha estension. Pormenores, Bolivar 14.

POR EL MISMO

JUDICIAL

De la casa calle de San José núm. 280, entre las de Estados Unidos y Europa.

El Martes 4 de Julio á las 3 en punto de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado la finca perteneciente á la testamentaria de D. Manuel Piaggio y por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo.

El edificio se compone de 4 piezas, cocina, pozo de balde, letrina, varios árboles frutales. Su terreno mide ocho varas y ochenta y cinco centímetros de frente al Oeste, por cuarenta y nueve varas y treinta y cinco centímetros de fondo al Este. Tasada en 9:652 ps. y 49 centésimos, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de sus dos terceras partes de su tasacion, que son 6170 ps. y 12 centímetros.

Para ver las escrituras y demas pormenores á nuestro escritorio Bolivar 14.

POR EL MISMO

Gran remate de carruajes y caballos de tiro y de paseo

EN NUESTRA CASA BOLIVAR 14

El Miércoles 28 del corriente á las 12 en punto del dia, venderemos al mejor precio y dinero de contado, varios preciosos carruajes y magníficos caballos de tiro y de paseo por cuenta de introductores y particulares, cuyo pormenor se dará oportunamente.

POR EL MISMO

JUDICIAL!!!

Del hermoso vapor «Leopoldo.»

Por órden del Tribunal de Comercio—En el Tigre

En el Rio Lujan, donde está fondeado.

El domingo 25 de Junio á las 2 de la tarde, venderemos el magnífico vapor arriba mencionado por órden judicial, y cuyo pormenor es el siguiente; largo 232 piés, puntal 12 1[2, 246 toneladas de rejistro, calando solo 6 1[2 piés, con esta carga y calando solo 10 piés, cuando el buque tiene sobre carga, que equivale á 492 toneladas.

Sus máquinas en perfecto estado á dos cilindros, 2 condensados, fuerza de 232 caballos, con marcha de 13 millares por hora.

Su tasacion, es de 21,250 patacones, no pudiendo venderse por menos de sus dos terceras partes.

El vapor puede verse á toda hora, en el Rio de Lujan, en el Tigre y los interesados deben toma el dia de la venta, el tren que sale del 25 de May á las 11 y 35 en punto—Pormenores, Bolivar 14

Nota—El dia del remate estarán las calderas del vapor calientes, y se hará un paseo á las Islas, con eso lo esperimentan los interesados.

POR EL MISMO

DE LUJOSISIMOS MUEBLES

En la casa habitacion del Sr. D. Cárlos Audrin, calle de Esmeralda núm. 262; por ausentarse la familia á Europa.

El Miércoles 21 del corriente á las 11 en punto, venderemos al mejor precio y dinero de contado, los preciosos y lujosos muebles que constituyen el menaje de dicha casa previniendo lo siguiente: Primero que todos los muebles han sido construidos en Europa por encargo especial y en presencia del dueño, y segundo que en dicha casa no invadió la fiebre, pues la familia emigró al campo.

Cuyo pormenor es como sigue:

SALA—1 juego de sala compuesto de 1 sofa, 2 sillones y 10 sillas damasco de seda verde, 1 mesa centro de caoba y piedra mármol, 1 costurerito Boulh, 1 piano cuadrilongo de Golard en muy buen estado, 1 confidente de tafilete verde, 6 sillas incrustadas en nacar, 1 par floreros porcelana, 1 juego botellas y copas porcelana azul, 1 lámpara kerosen, 2 cortinas con galeria, alfombrado de tripe, cuadros etc, etc.

DORMITORIO—1 cama de fierro y colchon, 1 lavatorio de caoba y piedra mármol, 1 cómoda de caoba, alfombrado, cuadros etc. etc.

COMEDOR—1 mesa de comedor caoba para 18 cubiertos, 12 sillas asiento de esterilla, 1 aparador caoba, 1 mesa de trinchar, juegos de loza, cristaleria, juegos de the etc., etc.

OTROS CUARTOS—Una cama de bronce y colchon, una cama de fierro y colhon, un costurero de caoba, 1 lavatorio caoba y piedra mármol, alfombras, cuadros etc. etc.

COCINA—Bateria completa de cocina y otros artículos que no se detallan por su mucha estencion.

POR EL MISMO.

Del magnífico vapor «Elena».

En el puerto del Tigre.

El Domingo 25 del corriente á las 2 de la tarde é inmediatamente despues de rematar el vapor «Leopoldo», venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote, este magnífico buque, remolcador de primer órden, sus dimensiones son las siguientes,

Largo 70 piés (españoles), manga 14 id, puntal 6 1[2 á 7, capacidad 3,000 arrobas de carga, calado 2 1[2 vacio y 3 1[4 cargado, la máquina es de alta presion y de fuerza de 24 caballos. Consume solamente una tonelada de carbon cada veinte horas (garantido).

La cámara para 20 pasageros y otra para 4 ó 6 señoras. Cocina, cuarto del maquinista y otras comodidades. Todo pronto para navegar. Se probará el dia de la venta.

Enrique Aymerich

De muebles, ropas y otros [illegible]

El viernes 16 á las 11 1[2 en la calle [illegible]

[illegible]

[illegible]

Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan y D. Francisco Perez, ya sean en caracter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Antonio O. Iriarte, donde se haya adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Junio 9 de 1871.
j12-v12 jl   Manuel S. Victorica.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren acreedores á D. José Carrillo para que comparezcan el dia 19 del corriente mes y año, para acordar lo conducente sobre la secion de bienes hecha por el nominado Carrillo, bajo apercibimiento á los inasistentes de lo que hubiere lugar por derecho, debiendo presentarse ante el Juzgado de S. S. y oficina del escribano Justo Carballeda, donde se haya adscrito el que firma—Buenos Aires, Junio 7 de 1871.
j9-v19.   E. Morales.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorje Echeverria ha ordenado se haga saber por medio del presente y por el término de 30 dias contados desde el de la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Filordi y de su esposa Da. Irene S. Georges, bien sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por conducto de la oficina del escribano D. Ramon F. Lagos á la que está adscrito el que firma á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires Junio 7 de 1871.
j9-v9jl   Federico Mendez.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Pascual y Da. Luisa Sarmiento, para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan por ante el juzgado de S S y oficina del actuario á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar, si asi no lo verifican.—Buenos Aires Junio 6 de 1871.
Severo L. Belvis.
j9-v10jl   Rivadavia No. 161.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se notifica por medio del presente á don Ernesto Delfino la providencia recaida en los autos que contra él sigue don Zacarias Bonorino en representacion de los Síndicos del Concurso de Don Fernando Uriarte y Ca., sobre cobro de pesos y es como sigue: Buenos Aires, Marzo 23 de 1871—Y vistos por lo que resulta del certificado del actuario y en rebeldia de don Ernesto Delfino, hágase publicacion de probanzas, agregándose las producidas con el correspondiente certificado del actuario y fecha, traslado por su órden y autos, notificándose á Delfino esta providencia por edictos y por el término de seis dias, y que se fijarán en dos periódicos—Buenos Aires, Junio 1º de 1871.
j9 v15   *Joaquin Reinoso.*

En disposiciones de los señores Jueces de Primera Instancia de lo Civil Dres. D. Miguel Garcia Fernandez, D. Jorje Echevarria, se cita llama y emplaza á D. Julio Jardel, para que en el término de ocho dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante los Juzgados de S. S. y oficina de D. Pedro Medina donde se halla adcripto el que firma á estar á derecho para ser notificado de providencias recaidas en los autos que contra él sigue el Procurador D. Pedro Guiralaga en representacion de D. Guillermo Dounes sobre desalojo; bajo apercibimiento de lo que haya lugar si asi no lo verifica.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1871—Bartolomé Martin—Y para que así conste signo y firmo el presente en Buenos Aires; fecha la del edicto inserto.
j13-v20   Pedro Medina

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Felipe Dominguez y Da. Micaela Aguero ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina de D. Eduardo Munilla, á deducir sus acciones en forma—bajo apercibimiento—Buenos Aires Junio 6 de 1871.
j9-v9jl   Ignacio Piñeiro.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gerónimo Boero para que comparezcan ante este juzgado y oficina de D. Adolfo Conde donde se halla adscripto el que suscribe dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires Junio 6 de 1871.
j7-v9-jl   *Nemesio Zanelett.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se emplaza á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D José Capdevila y Da. Maria Morales, para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina de Sagasta y Barrenechea, Bolivar No. 2 á deducir sus acciones en forma.
Buenos Aires Mayo 27 de 1871.
m30-v18j   Félix Sagasta

Por disposicion del señor Juez de Paz, titular, ciudadano Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla sitiuado en el arroyo denominado «Fredes» compuesta su estension de seis cuadras cien varas de frente á dicho arroyo por todo el fondo hasta los bañados; y el que linda por el frente con D. Albin Favier y por su costado con un terreno de D. Pedro el italiano se presenten ante él por conducto de la oficina del (que suscribe á deducir su accion dentro del perentorio término de 40 dias; pues de lo contrario se concederá el derecho de posesion que de él solicita á D. Celestino Riestra.—San Fernando, abril 16 de 1871.
Desiderio Chafuen.
j7 v17   Escb. Pbco.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se hace saber por medio del presente, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Antonio Gioreneo, ya sean como herederos ó acreedores, que deben comparecer dentro del término de 30 dias, contados de la publicacion del presente, por el juzgado de S. S. y oficina del infrascrito Bolivar 72; á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires Mayo 22 de 1871.
m24-v24j   *Viernet.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio Agrelo se cita y emplaza por el término de treinta dias á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes fincados por deceso de D. Pedro Isidoro Rodriguez; para que en el término indicado y por conducto de la oficina de D. Mariano Cabral, hoy á cargo de Laureano Carballeda, á que se halla adscripto el que firma, se presenten ante la Señoria á deducir sus acciones.
m23-v23j   Buenos Aires, Mayo 22 de 1871.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Carabelas Grandes» compuesta su estension de doce cuadras de frente por todo el fondo hasta los bañados el que linda por un costado con un señor Vals, y por el otro con un Sr. Cuni, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias perentorios pues de lo contrario se concederá á D. Julio Chastel el derecho de posesion que de él solicita como desierto.—San Fernando, Mayo 13 de 1871.
m20-v30j   *Desiderio Chafuen.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Bautista Durante, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 36 dias, comparezcan por el Juzgado de S.S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1871.
m30-v22j   *José Fernandez.*

[illegible] bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 20 de 1871.
Oficina San Martin núm. 30 altos.
Gregorio V. Carballo.
1-v30   Escribano Público.

El Dr. D. Jorge Echeverria, Juez de 1ª Instancia en lo civil, ha dispuesto, se haga saber á todos los que, ya como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don José Gomez y Martinez, que deben ocurrir á deducirlo en forma dentro del término de treinta dias, contados desde esta fecha, ante su Juzgado y por la Oficina del infrascripto escribano, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Junio 1.º de 1871.
Diego J. Cordero.
j3 v3-jl   Bolivar 64

Por disposicion dal Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Basigalupe, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Oficina del que firma á deducir los derechos y acciones que les competan.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1871.   *Mariano Echenagucia.*
j3-v7-jl

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo «Carabelas Grandes» margen izquierda aguas arriba, compuesta su estension de veinte cuadras de frente por el fondo hasta los bañados el que linda por el costado de arriba con D. Nicolas y D. Estevan los Austriacos y por el costado de abajo con D. Leon Wallson se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sur acciones dentro del perentorio término de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á Don Miguel Mugica y D. Buenaventura Santos el derecho de posesion que de él solicitá como desierto.—San Fernando Junio 5 de 1871.
j6-v16jl.   Desiderio Chafuen.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Bautista Sarria, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias, acomparezcan por ante el juzgado de SS. y oficina de D. Antonio O. Iriarte, donde se halla adcripto el que firma á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Junio 3 de 1871.
J5-v4Jl   Manuel A. Victorica

Pon disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se sita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Petrona Suarez ya se han como herederos ó acreedores para que dentro el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Oficina del que suscribe á deducir los derechos y acciones que les competen.—Buenos Aires, Junio 2 do 1871
Bolivar 77   Mariano B. Echenagucia
j5-v5Jl.   Escribano Público

Por disposicion del Sr. Juez 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita llama y emplaza por medio del presente á los herederos de D. Francisco Amoretti, para que comparezcan dentro del término de diez dias por sí ó por apoderado á estar á derecho y contestar un traslado que se les há conferido en la ejecucion que han promovido los señores Rodriguez y Larrazabal contra dicho Amoretti sobre cobro de pesos; debiendo comparecer por ante el Juzgado á cargo de su señoria y oficina de D. Enrique Quintana y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Junio 2 de 1871.
J5-v15   Enrique Quintana

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez ha ordenado se haga saber por medio del presente y por el término de 30 dias contados desde el de la publicacion del presente, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por el fallecimiento de D. Juan Fozas para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado por conducto de la oficina del escribano D. Ramon F. Lagos á la que está adscripto el que firma á deducir sus acciones en firma—Buenos Aires, Junio 3 de 1871.
J5-v5Jl   Federico Mendez.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á todos los acreedores de D. Vicente Mediche la providencia recaida á un escrito presentado por D. Vicente de Frola dependiente de Mediche, dando cuenta de la fuga de este, cuyo tenor es como sigue: «Mayo 31 de 1871. Procedase á asegurar las existencias del negocio que se menciona tomándose un prolijo inventario, que se comete al actuario y oficial de justicia Quirós, al que podrá asistir el solicitante; publicándose edictos en dos periódicos por el término de seis dias, á fin de que este hecho llegue á conocimiento de los interesados y hagan valer sus derechos. Barra—Buenos Aires, Junio 3 de 1871—De oficio—Barra.
J5-v5jl   Joaquin Reinoso

A solicitud de D. Juan Trers, en representacion de Da. Maria Pottach de Licholzon, se cita, llama y emplaza á D. Ramon Rattio (hijo) para que en el término de 30 dias, contados de la fecha comparezca ante este Juzgado, para proceder á la entrega del Establecimiento de la testamentaria de D. Enrique Licholzon que se halla á su cargo, bajo apercibimiento de procederse como haya lugar en derecho.—Azul, Mayo 21 de 1871.
j1.º-v30   José Botana.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Carabelas Grandes» compuesta su estension de doce cuadras de frente por todo el fondo hasta los bañados el que linda por un costado con un señor Gamboa, y por el otro con desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias perentorio pues de lo contrario se concederá á D. Emilio Cornú el derecho de posesion que de él solicita como desierto.—San Fernando Mayo 13 de 1871.
m20-v30j   *Desiderio Chafuen.*

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á Simon Fenochiettos, para que en el término de diez dias contados del presente, comparezca por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma, á estar á derecho en los autos testamentarios de D. Sebastian Dasso, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 7 de 1871.
j10 v21   *José Fernandez.*

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Guillermo Daws, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha, comparezcan por ante el Juzgado de SS y oficina de D. Antonio O. Iriarte, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma.
Buenos Aires Junio 7 de 1871.
j12-v13jl.   Manuel A. Victorica.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por finamiento de D. Feliciano Gallardo y Da. Mercedes Gonsalez ya sea como herederos ó como acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan por el Juzgado de su señoria y oficina de Sagasta y Barrenechea Bolivar No. 2 á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires Mayo 29 de 1871.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se hace saber por el término de 3 dias á D. Francisco M. Victorica el auto recaido en la demanda que contra él ha promovido D. Lorenzo S. Doyhenard, en representacion del Banco de Londres y Rio de la Plata, sobre cobro de tres pagarés, importante la suma de 19,790 ps. m|c, todos ellos, cuyo tenor es como sigue:—Buenos Aires, Junio 10 de 1871—Por presentado en cuanto haya lugar por derecho con los pagarés acompañados, intímese el pago como se pide; al otro sí, hágase saber por edictos—Isla.
Buenos Aires, Junio 13 de 1871.
j14-v16.   Eugenio Blanco.

[illegible] Buenos Aires, Junio 5 de 1871.
j6-v1Jl   Leandro G[illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorje Echeverria se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Pedruello y Acosta, ya sea como herederos ó acreedores; para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el juzgado de S. S. y oficina de D. Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si asi no lo verifican.—Buenos Aires Mayo 30 de 1871.
j6-v6jl   Bartolomé Martin.

Barracas, 3 Esquinas, Junio 5 de 1871.
Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Alphonso Lennuyeuse, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina actuaria á deducir sus acciones en forma.   Ignacio Pereira.
j6-v6 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz titular ciudadano Don Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo «Carabelas grandes» aguas arriba márjen izquierda compuesta su estension de doce cuadras de frente por el fondo hasta los bañados el que linda por el costado de arriba con D. Leon Wallson y por el de abajo con D. N. Funi se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del perentorio término de 40 dias, pues de lo contrario, se concederá á Don Buenaventura Santos y D. Pedro Silva el derecho de posesion que de él solicita como desierto.
San Fernando, Junio 5 de 1871.
j6-v16jl   Desiderio Chafuen.

Por disposicion del señor Juez de Paz titular, ciudadano D. Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Paraná-Palmas» compuesta su estension de doce cuadras de frente al dicho arroyo seis para arriba y seis para abajo, dividido en medio por el arroyo «Eloisa ó Arroyo Largo» por el fondo hasta los bañados y el que linda por el frente con el dicho Paraná; por su costado derecho con la posesion conocida por de los alemanes y por el otro con D. Lucio Mansilla se presenten ante el proconducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del perentorio término de cuarenta dias, pues de lo contrario se concederá á D. Pablo Dey el derecho de posesion que de él solicita como desierto—San Fernando, Mayo 29 de 1871.   Desiderio Chafuen
j12-v28jl   Escno. Público

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Briganti, ya sean como herederos ó ya como acreedores, debiendo comparecer á acreditarlo dentro de un mes de la fecha del presente edicto por la oficina de D. Francisco Maria Ramiro, á la que se haya adcripto el que firma.
Buenos Aires, Junio 5 de 1871.
j12-v12jl   Dario Becar.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel G. Fernandez se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Nicolas Basso ya sean como herederos ó acredores, para que en dicho término se presenten ante V. S. y oficien de los escribanos Carballo y Nuñez á estar á derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derechos.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1871.
j2 v. 2jl.   *G. V. Corballo.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Ildefonso Benavente y Da. Clara Espinosa, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha, comparezcan ante el Juzgado de su Señoria y oficina de D. Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 29 de 1871.
j1-v30   Manuel Llames Oliver.
Escribano público.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echevarria, ha ordenado se haga saber por medio del presente y por el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Julio Enrique de Bernet, bien sean como herederos ó acreedores, se presenten ante su Juzgado dentro de dicho término á deducir sus acciones en forma.
Buenos Aires, Junio 3 de 1871.
j7-v6 jl   *Federico Mendez.*

Por disposicion de los señores Jueces de primera instancia en lo civil, Drs. D. Miguel Garcia Fernandez y D. Jorje Echeverria, se cita á todos los acreedores del concurso de D. Jesus Racedo, para que en el término de 15 dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado de sus señorias y oficina de D. Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma á justificar devidamente sus créditos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, 5 de Junio de 1871.
Manuel Llames Oliver.
j7-v22   Escribano Público.

Por disposicion Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se citan llama por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Ralfo, y su esposa Da. Catalina Casinelli, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina de D. Tulio Mendez, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Junio 6 de 1871.
J8-8jl   José Martinez

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Droctor Don. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Maximiana Garay, para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha, comparezcan por el juzgado de S. S. y Oficina de Sagasta y Barrenechea, Bolivar número dos á deducir sus acciones en forma.
Buenos Aires Junio 3 de 1871.
j10-v30   Felix Sagasta.

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Antonio Gotifredi ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento do lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 9 de 1871.
j10-v10jl   José Fernandez.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Matias Casanovas, ya sean herederos ó acreedores; para que en el término de treinta dias comparezcan por ante el juzgado á cargo de su señoria y oficina de D. Enrique Quintana, á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 7 de 1871.
j13-v13-jl-D O.   Enrique Quintana.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Petrona Suares de Valenzuela, muerta ab-intestada; ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde esta fecha, comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina á cargo del que firma, Bolivar 42, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 1.º de 1871.
j13-v13-jl   *Ramon Gomez.*

Juzgado de Paz de—
Ayacucho, Mayo 31 de 1871.
Por el presente se cita, llama y emplaza á quienes se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Tomasa Rojas, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan por sí ó apoderado en forma, en el término de 30 dias, á contar desde la fecha á deducir sus acciones ante el Juez de Paz infrascripto.
Elias Banti.
j13-v13-jl   *Juez de Paz.*

[illegible]
Elias Banti.

Juzgado de Paz de Mercedes.
Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Rosario Perez, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha se presente ante este Juzgado á contestar la demanda que le ha interpuesto D. Pedro Basoálio por cobro de pesos; bajo apercibimiento que de no comparecer se procederá en su rebeldia contra las ovejas que tiene embargadas en poder de Basoalto.—Mercedes Mayo 23 de 1871.
j13-v18   Fernando Villafañe.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Martin Puli, para que en el término de quince dias presenten al Síndico nombrado D. Eduardo Lahitte los justificativos de sus créditos con arreglo al artículo 1,549 del Código de Comercio, previniéndose á las personas que tengan cuentas pendientes con el fallido, que con arreglo al artículo 1567 del mismo Código, no pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido bajo la pena de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, así mismo se previene á los que, en cuyo poder esistan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellos por escrito al señor Juez Comisario D. Eloy Ruiz, bajo la pena á los contraventores de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Aires, Junio 10 de 1871.
Joaquin Reinoso.
j14-v22   Escribano Público

En la testamentaria de D. Miguel Gerónimo Arce y Doña Mónica Encina ha recaido el auto siguiente:—Buenos Aires, Febrero 14 de 1871—Y vistos—De conformidad con lo solicitado á fs. 16 ratificado á fs. 58 vista del Ministerio pupilar de fs. 59 y en virtud de lo dispuesto en el auto de fs. 55 vuelto cumplido á fs. 68 vuelto y sf. 69 se aprueba en cuanto ha lugar por derecho los inventarios y tasaciones de fs. 13 y 14 interponiendo el Juzgado para su mayor firmeza la autoridad que inviste. En su virtud procédase á su venta en pública subasta no aceptando oferta por menos de sus dos terceras partes de su justo precio á cuyo efecto se oficiara á dicho funcionario remitiéndole copia testimoniada de aquella—Jorge Echeverria—Cuyo auto se hace saber por el presente á D. Placido Mariano y D. Agustin Arce, debiendo publicarse por seis dias en dos periódicos por haberlo dispuesto así dicho señor Juez.—Buenos Aires, Junio 9 de 1871.
j14-v19   Faustino Miñones.

Por el presente se citan, llaman y emplazan á todos los herederos y acreedores de don Julio Balesta para que comparezcan ante el Juzgado del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria y oficina actuaria Perú 56 á deducir sus derechos, pues si no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar.
Buenos Aires Junio 9 de 1871.
M. Perez Gomar.
j14-v30   Escribano Público.

Por mandato del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Daniel Ronald, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, comparezcan por el Juzgado de SS, y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Buenos Aires Junio 5 de 1871.
J15-v30.   José Fernandez.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se hace saber á D. Julio Ferrari la providencia recaida en la demanda que contra él ha establecido D. Luis Montilla en concepto endosatario de D. Juan Cassenave, por cobro de seis mil ochocientos pesos m|c. y cuya providencia dice así: «Junio 7 de 1871—Por presentado con el documento y poder que se acompaña téngasele por parte é intímese al deudor al pago dentro de tercero dia del importe del capital intereses y costas bajo apercibimiento de ejecucion y embargo—Isla—Lo que se notifica por medio del presente para su conocimiento.
Buenos Aires, Junio 14 de 1871.
J14-v16   Joaquin Lys.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Catalina y Da. Nicolasa Vega, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de SS y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 14 de 1871.
j14-v14jl.   José Fernandez.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se citan, llaman y emplazan á todos los herederos y acreedores del finado D. Andres Amelono, para que comparezcan en el término de treinta dias, contados desde la fecha, ante su Juzgado y Oficina actuaria Perú 56, á deducir sus derechos bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 9 de 1871.
Manuel Perez Gomar.
j14-v30   Escribano Público.

Se cita por disposicion del señor Juez de Primera Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y por el término de seis dias á D. Cárlos Perone, á efecto de que comparezca ante dicho señor Juez por conducto del Escribano que firma á estar á derecho en la demanda que por cobro de pesos le ha iniciado D. Antonino Urraco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar sino comparece en dicho término—Buenos Aires, Junio 12 de 1771.
Cárlos Raymond.
j14-v20   Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se notifica por medio del presente á D. Joaquin Moura, la providencia recaida en la demanda que sigue como apoderado de la sucesion de D. José Marquez de Sousa con la testamentaria de D. Justo Félix Rivero, por cobro de pesos; cuyo tenor literal es el siguiente: «Buenos Aires Mayo 2 de 1870. Por los fundamentos del escrito de f. 30 y de conformidad con lo espuesto en la precedente vista, no ha lugar á lo pedido á f 35. Repóngase la foja.
Buenos Aires, Junio 7 de 1871.
A. Miñones.
De oficio—
J14-v16   J. Echeverria.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber por el presente edicto á don Juan Patrarca, el auto recaido en la demanda que el sigue como apoderado de don Angel Bielvini contra el concurso de D. Juan Gallo, cuyo auto dice así: Enero 23 de 1871—De conformidad á lo pedido por el síndico é informado por el juez comisario; se abre un término probatorio de veinte dias comunes y prorrogables:—Barra.
Buenos Aires Junio 14 de 1871.
Anjel Julio Blanco.
J14 v16   Perú 120.

AVISOS

AL PUBLICO

Los abajos firmados avisan á sus relaciones en particular y al público en general, que han abierto un escritorio en la calle Victoria núm. 73 (altos) donde nos encargamos de lo siguiente:

Correr con toda clase de tramitaciones ante los Gobiernos Nacional y Provincial, y la Municipalidad, como tambien todo asunto judicial ante los Tribunales.

Proporcionamos dinero sobre hipotecas y damos toda clase de remates.

A lo que ofrecemos cumplir con toda actividad y honradez—Buenos Aires, Junio 6 de 1871.
Ezequiel Cueto,
Tiburcio F. Bustos.
j7-v7jl

Se vende En la ciudad de Mercedes se vende una hermosisima quinta á 10 cuadras de la estacion, entera ó por lotes. Los interesados ocurran á Mercedes á casa del agrimensor Schuster. j3-v18

El que firma desea saber de su hermana Da. [illegible] y de su esposo D. Victorino Santos Rubio; porteños, propietarios en la cañada de Moron, [illegible] Hospital Militar, sala 3ª [illegible]

El profesor de latin, Literatura é Historia G. Garcia, [illegible]

Ferro-carril del Oeste
RAMAL Á LOBOS

Se previene que desde el dia 24 del corriente se dará abierto al servicio público el ramal de Merlo á Lobos. Queda desde la fecha el ramal á Lobos comprendido como una parte de la linea Ferro-carril del Oeste, y como tal sujeto á los privilejios y responsabilidades que establece el Reglamento del 1º de Noviembre de 1867. Los trenes que harán este servicio estan en combinacion con los que salen del Parque á las 8 A. M. y 2 P. M. y regresan al Parque á las 11 A. M. y 8 P. M. Demorarán en la Estacion Merlo 25 minutos á fin de que haya suficiente tiempo para que cada pasajero pueda munirse de su boleto correspondiente. Los boletos de pasaje para la Estacion del Ramal á Lobos se espenderán en la Estacion Merlo y viceversa: teniendo presente que para continuar por la via del Oeste se tomarán los boletos en la Estacion Merlo para cualquiera otra de la linea. El servicio del trasporte de cargas y encomiendas se hará directamente de la Estacion Parque á otro punto de la via del Oeste ó cualquiera otra del Ramal á Lobos. El flete de la carga despachada para la Estacion Parque y Once de Setiembre será abonado en estas: pero para cualquiera otra de esta via ó la del Oeste se abonará en la que hace el despacho, el de la que se cargue en la Estacion Parque ú Once de Setiembre para las del Ramal á Lobos se abonará en la de que haya sido espedida. El flete por el trasporte de encomiendas para la Estacion Parque se abonará en esta, pero para otra de esta via, ó la del Oeste será pagado en la que hace el despacho.

Tarifa de pasageros

ESTACIONES	MERLO 1a clase	MERLO 2a clase	M. PAZ 1a clase	M. PAZ 2a clase	Las Heras 1a clase	Las Heras 2a clase	LOBOS 1a clase	LOBOS 2a clase
Merlo	—	—	11	9	17	12	26	19
Marcos Paz	11	[illegible]	—	—	6	3	17	11
Las Heras	17	[illegible]	6	3	—	—	11	8
Lobos	26	19	17	[illegible]	11	8	—	—

Desde el 1º de Junio hasta nuevo aviso el servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS	1er tren	2º tren
Parque	8	[illegible]
Merlo (llegada)	[illegible]	[illegible]
Merlo (salida)	[illegible]	[illegible]
Marcos Paz	[illegible]	[illegible]
General Las Heras	[illegible]	[illegible]
General Zapiola	[illegible]	[illegible]
Lobos	[illegible]	[illegible]

REGRESOS	1er tren	2º tren
Lobos	[illegible]	[illegible]
General Zapiola	[illegible]	[illegible]
General Las Heras	[illegible]	[illegible]
Marcos Paz	[illegible]	[illegible]
Merlo (llegada)	[illegible]	[illegible]
Merlo (salida)	[illegible]	[illegible]
Parque	[illegible]	[illegible]

NOTA. La Administracion previene al público, que el servicio de pasajeros entre la Estacion Merlo y la del Ramal á Lobos es provisorio por no haber llegado aun de Europa, los boletos que con anticipacion se pidieron para esta linea, el que quedara en combinacion con las Estaciones de la via del Oeste.

Para evitar los desagrados que continuamente tienen lugar, las personas que se presenten á tomar boletos deben hacerlo con el valor justo de él, por las dificultades que presenta el cambio tanto mas que para obtenerlo, todos ocurren á ultima hora. La boleteria de la Estacion Central comenzará á despachar los boletos tres cuartos de hora y se cerrará un minuto antes de la salida del tren, y en las intermedias se despachará media hora antes de la llegada en que el tren pasara por ella. [illegible]

m27 p m   **La Administracion.**

Mensajerias Arjentinas, calle de Rivadavia núm. 98.
Sale para el Carmen de Areco, Arrecifes, Salto, Rojas y Pergamino un dia sí y otro no los dias pares en el tren de las 5 de la tarde van los pasajeros á dormir á Mercedes para salir al dia siguiente á las 7 de la mañana las encomiendas, periódicos y correspondencia se reciben hasta las dos de la tarde el dia de salida.
Buenos Aires Junio 1 de 1871.
J6 v30.   Diaz y Ramirez.

Piezas para alquilar
Hay dos donde no ha habido enfermos, terreno grande, Moreno esquina á Rincon, alquiler módico. Para tratar al lado, por la calle Moreno. j3 v15

El que suscribe avisa á la persona que tiene hipoteca conmigo, y al público en general que habiendo regresado del campo, me ocuparé nuevamente como Rematador, colocar dinero en hipoteca, asuntos judiciales y areglo de testamentaria, hasta las 11 en mi casa calle Belgrano núm. 353 y despues en la Escribania del Sr. Carballeda calle Piedad esquina á San Martin.
j3-v19   Juan Alberto Astengo.

PUENTES EN LA CAMPAÑA
SERVICIO DE TRANSPORTES

Las condiciones de la licitacion se pueden obtener en el Ministerio de Hacienda de la Provincia.
1º Junio de 1871.   J2 v20

300 $ m|c. De gratificacion á al que entregue ó dé noticias de un caballo que se perdió el Domingo en el mercado del Sud, á las 11 de la mañana, el caballo es doradillo-malacara, va con silla bordada de dos colores, riendas de piolin, y freno árabe, crin corta y mal tusado, el que lo encuentre, ocurra á la calle de Bolivar núm. 39 ó á la de Solis núm. 143.
j3-v18

POMADA DEL DL. BROWN
PARA SACAR LAS MANCHAS
Y LAS PECAS DE LA CARA

Esta pomada tan celebrada desde el año 1830 y de la que se ha vendido mas de CIEN MIL tarros, es la mas eficaz conocida para quitar las manchas y las pecas. Es aun mas activa cuando es empleada con el jabon de alquitran del pino y todas las señoras deben tenerla. Desconfiese de las falsificaciones.

Se vende únicamente en la farmacia de Cranwell y Murray establecida el año 1828.

63—Reconquista—63
BUENOS-AIRES
014-p-m—

GALERIAS—BA—TA—CLAM
Esquinas Esmeralda y Corrientes

Se alquila un espacioso y lujoso local para café con sótano, despensa y cuarto para vivir.
La sala del café tiene lugar para veinte billares y cincuenta mesas. Ademas se alquilan 25 almacenes grandes y chicos con frente á la calle y frente á la galeria vidriera.
Por mas pormenores y tratar, ocurrir al Sr. D. A. Tournevi le calle Esmeralda Núm. 123.
j3-16

A LOS BANQUEROS
Corredores etc, etc.

Habiéndose estraviado una carta verde del Azul y conteniendo dos sellos de letra, uno por el valor de 150 $ y el otro de $1.30 firmados en blanco por el infrascripto, los banqueros, corredores de Bolsa, etc, etc, quedan prevenidos á fin de que no admitan en descuento dichas letras, si acaso fuesen ofrecidas, sólo y únicamente que estuvieran aceptadas por los Sres. Juan Eastman á hijo de esta plaza (á quienes estaba dirigida la carta estraviada.—Mayo 28 de 1871.
Alvaro Barros.
Calle Defensa 11.
j3-v22

A lo barato [illegible]

PRIVILEGIADA POR EL SUPERIOR GOBIERNO [illegible]

BILLAR ARGENTINO
284—Calle Cangallo—284
(Frente al Mercado del Plata).

¡ATENCION DUEÑOS DE HOTELES, CAFÉS, CONFITERIAS, FONDAS, ETC.!

En este Establecimiento y único en la República Argentina, se vende el afamado billar de forma exagonal privilegiado por el Superior Gobierno, y se garante su marcha por dos años y mas si se exijiere. El precio de este acreditado billar es de 4,000 pesos arriba, segun su clase. Se previene que los compradores de este billar jamás tendrán que gastar en composturas, pues el fabricante las hará gratis. ¡¡Atencion especuladores, que el negocio promete, pues es un billar que atrae numerosa concurrencia, ya sea por la diversion que ofrece, ó bien, por las variadas y graciosas combinaciones que presenta. La calidad y baratura del BILLAR ARGENTINO de forma exagonal obliga á todo el mundo á munirse á lo menos de uno.
Por lo tanto, los hoteles, cafés, confiterias, fondas, etc., que quieran tener numerosa clientela que pongan uno de forma exagonal.
En dicho Establecimiento se encontrarán tambien magnificos billares de forma ordinaria á precios muy módicos y tan buenos como los que vienen de Europa y [illegible] se exijiere. El fabricante se compromete á ello. Hay un surtido general de bolas, tacos, barandas, suelas, tizas y todo objeto del ramo, de la mejor calidad y á precios tan módicos que persona alguna saldrá del Establecimiento sin comprar.
Hay torno para rebajar bolas y hacer trabajos del ramo.
NOTA—Se encontrará tambien un gran surtido de tablas y lobtones de nogal, como tambien de pizarras para asiento de billar.

284—CALLE CANGALLO—284
(Frente al Mercado del Plata.)   j. 9 p m 4.   pág.—d p

Chacra con alfalfares. La persona que tenga una en el partido de San José de Flores ó Belgrano, y quiera arrendarla puede ocurrir á la calle Victoria núm. 60.   j10-v16

Aviso al público que en la calle de Zeballos No. 141 depósito de cal, se está recibiendo una partida cal de Génova, de abordo, y tambien tierra romana á un precio muy módico; los que necesiten no dejen de aprovechar que es la mejor ocasion—Cerfolo Bealdo.
j3-v31

Se alquila una casa donde no ha habido ningun enfermo de fiebre amarilla, por haber estado desocupada desde Diciembre en la calle de Venezuela 106 1|2 tiene 13 piezas con toda comodidad; para verla, las llaves estan en la confiteria de la esquina y para tratar en San José de Flores calle Libertad No. 17, esquina á la de la Union, del mercado una cuadra para el campo.   j3-v15

Al público Los abajo firmados participan á sus amigos y al público, que con esta fecha han resuelto poner término amistoso á la sociedad que habian formado, siendo de hoy en adelante el Sr. D. B. Mitre y Vedia el único director de la agencia calle de Piedad núm. 93 y el solo responsable de sus obligaciones—Buenos Aires, Junio 5 de 1871.
j7-v15   B. Mitre y Vedia—Julio Philipps.

Vapores Lujan y Capitan Habiendose abierto libre de cuarentena todos los puertos del litoral hasta Paraná y Santa Fé, se previene al público que estos vapores vuelven á tomar su antiguo itinerario saliendo como sigue:
Vapor Capitan. Todos los Martes y Sabados desde el Tigre, para Rosario Paraná, Santa Fé y escalas regresando los Lunes y Jueves.
Vapor Lujan. Todos los Jueves y Domingos, desde el Tigre para Rosario y puertos intermedios, regresando los Miércoles y Sábados.
Para mas pormenores ocurran á la agencia de A. Matti y Piera, Cangallo 30.   j6 v21

Aviso Municipal

Por el presente se hace saber al público que desde la fecha los boletos de sepulturas serán únicamente espedidos en la oficina Municipal.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1871.
El Encargado
m24-v17j   *Antonio Navarro.*

Al público El abajo firmado participa al público que con esta fecha ha cesado el Sr. Julio Philipps de tener participacion en la agencia calle Piedad núm. 93 la que continuará funcionando con la antigua razon social de B. Mitre y Vedia y Ca. bajo mi sola direccion. Buenos Aires, Junio 5 de 1871.
j7-v15   Mitre y Vedia.

Mensagerias del Comercio
PARA EL MONTE

El que firma pone en conocimiento del público que desde el 1º de Junio cambian sus dias de salidas por el Ferro-Carril del Oeste hasta Lobos de donde saldrá tocando en la esquina conocida de Blanqueadas en los establecimientos de los Sres. Urquiza y Monte.
Los dias de salida de Buenos Aires son los 3, 7, 11, 15, 19, 23 y 27. Regresa del Monte los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21 y 25.
Agencia en Buenos Aires, Piedad 251. En el Monte confiteria de la Campaña casa del Empresario.
Eusevio Baldovinos.

Se alquilan 3 casas nuevas que no han sido habitadas á 19 cuadras al Oeste de la plaza de la Victoria, en la calle de Chile y Entre-Rios, dos para familias una alta y baja con un gran aljibe cada una, y la otra esquina con un gran almacen para negocio, con un gran sótano y con pozo y aljibe, puede hacerse contrata, calle de Solis 221, á todas horas darán razon.   m19-v23j-1 p

REGLAMENTOS DE CARRERAS
PARA LA CAMPAÑA

Hay en venta en la imprenta de la Prensa Moreno 73 la cantidad que se necesite.

Tienda de Rivero
206—Victoria—206

Waterproob-vestido, único en Buenos Aires, Waterproob con esclavinas, Waterdroob para niñas, Chalones do tartan y cachemir, Franelas rusas Manchonos de piel y punto, Frazadas de colores y blancas, Género de invierno para vestido, Sacos de felpa y casimir, Boas de punto y cachemir Igualmente un surtido completo de Merino negro.
j3-v22

A LAS MUNICIPALIDADES
DE LA
CAMPAÑA
PATENTES PARA LA CAMPAÑA
Se hacen en esta Imprenta á precios módicos.
73—MORENO—73

Depósito de ropa hecha. Rivadavia [illegible]. Trajes completos de casimir de colores y negros para niños de 5 á 15 años, id para hombres, sobretodos finos, camisas de hilo y de pechera de hilo, medias, corbatas, etc, todo á precios muy módicos.
j3-v10

Importante [illegible]

Municipalidad de la Ciudad. Por el presente se hace saber á los propietarios de terrenos sin cerrar, dentro del perímetro marcado por la ordenanza respectiva, que para 1.º de Octubre próximo, deben haberle dado cumplimiento en la forma que ella determina, en la inteligencia que los que no lo hubieren verificado, incurrirán en las penas que la misma establece—Buenos Aires, Junio 9 de 1871.
B. Llorente
j10 v10jl   Secretario.

El abogado que suscribe tiene su estudio en la calle de Buen Orden No. 240.
Allí tambien dará consultas, y defenderá gratis á los que hayan quedado pobres por la epidemia.
j3 v15   Angel Navarro.

Gran baratillo de rica yerba paraguaya, rico tabaco tucumano, dos pesos menos que en los almacenes, al deposito Piedad 551.   j10-v20

Waterproof-vestido

Victoria 206. El mas completo surtido de Waterproof, rasos de lana y peples para vestido, tapados de luto, en varias formas, un surtido completo, en puntos de lana, como sacos, Etelvinas, pelerinas, boas, esclavinas, y enaguas, frasadas blancas y de colores, chalones de tartan.
Especial,—un surtido muy variado de merinos negros y articulos para luto. Tienda de Rivero, 206 Victoria.
j3-v24

Mensagerias Iniciadores, esta acreditada Empresa que esta enlazada con las lineas de vapores que hacen su carrera entre Buenos Aires y Rosario recibe encomiendas y caudales para dicho punto en todas las principales ciudades del interior donde tiene establecidas Agencias.
Igualmente despacha para las provincias las encomiendasque se entreguen en sus agencias de Buenos Aires ó el Litoral para cualquiera de los puntos que recorren las mensagerias de la Empresa, á saber.
Linea del Oeste tocando en Villa Maria, Rio 4.º, Morro, San Luis y Mendoza.
Sale de Rosario todos los Martes por el tren.
Linea de Norte con destino á Tucuman Salta. Sale del Rosario todos los Martes por el tren;
Id de Córdoba todos los Juéves á las 8 de la mañana.
Las mensagerias de la carrera del Norte, harán un viage por Santiago, tocando en Loreto y otro viage por el camino nuevo que ha abierto la Empresa tocando en las Cañas, Carneros, Medina, Monteros, Famillá, Lules, Tucuman y Salta.
La Empresa despachará además viages estraordinarios siempre que haya suficiente número de pasageros y alquilará carruages á las personas que lo soliciten, para lo cual cuenta con coches cómodos y elegantes.
La tarifa está arreglada segun las distancias, á precios muy moderados.
Para mas pormenores ocurran á la agencia Cangallo 30.
j7-v6 jl

A lo barato Para caballeros, sobretodos de casimir negro fino con cuello de terciopelo al increible precio de 300 pesos m|c., preciso es verlos para creer la verdad de esta quemazon en la acreditada tienda y merceria calle Belgrano esquina á la de Santiago del Estero.
j3v-15

Baratillo De rica yerba Paraguaya y tabaco de hoja dos pesos menos que en los almacenes—Al deposito Piedad núm. 551.
j3-v23

A los vecinos de la parroquia de San Miguel. La Comision de Higiene previene á sus convecinos que deben dar cumplimiento á la ordenanza municipal sobre barrido que manda sa haga este los Viernes de la calle Rivadavia al Sud, y los Martes de Rivadavia al Norte, en la inteligencia de que si asi no lo hacen sufriran la multa correspondiente.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1871.
Eulogio Cuenca.
j1-v30   Alejo P. Nevares, Secretario

A los padres de familia El que suscribe tiene el honor de avisar al público en jeneral y á los padres de familia, apoderados ó tutores en particular, que la direccion del Colegio Católico Arjentino, sito en la calle de Potosí, queda desde la fecha á su cargo, advirtiendo que en vista del buen crédito que se ha adquirido el Colejio, el personal de profesores será el mismo del año anterior con el aumento de dos mas, que desempeñarán algunas cátedras que no las ha habido en los años precedentes.
Con innovaciones y mejoras de todo género el establecimiento se abrirá el 1.º de Junio. La matrícula se cierra el 1º de Julio.
Se admiten pupilos, medios pupilos y esternos.
j3-v19   José C. Gutierrez.

Sirvienta Se necesita una calle de Cuyo 588 que sea jóven, para el cuidado de un niño. Se preferiraitaliana.
j3 v23

LA URUGUAYANA
PARA NAVARRO
Agencia—Piedad 254.

El empresario que firma hace saber á sus favorecedores y al público en general, que desde el 2 de Junio empezará su carrera á Navarro por el ramal de Lobos saliendo de la estacion general Las Flores.
Sus salidas serán como de costumbre de Buenos Aires á Navarro los dias pares, y de Navarro para Buenos Aires los dias nones.
Empresario.
m30p   *Pedro Dufour.*

Corbatas de gran luto, de varias clases y pañuelos de mano, capas y aguascotums de paño impermeable que garanten de la humedad, del agua, del frio y que son muy salubres en estos tiempos de epidemia, collares y articulos de azabache, camisas con y sin cuellos, puños, camisetas y calzoncillos de franela, [illegible] de China, perfumeria, ricos articulos de fantasia etc., etc.
Al Bengali, calle Florida números 33 y 35. Está abierto desde las 10 1|2 de la mañana hasta las 3 1|2 de la tarde.
j3-v30

Bazar Universal
139—VICTORIA—139

Se ha abierto de nuevo con un estenso surtido de porcelanas, cristales, cuchilleria de mesa y de cocina, bateria de cocina, especialidad de vinos finos, tales como: Oporto, Jerez, Burdeos, Borgoñe, Champagne etc., etc. Especialidad tambien de porcelanas de [illegible] para servicios de mesa arregladas al gusto y [illegible] Servicios de manteles y servilletas.
j3-v22

Santos Molinari [illegible]